



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

## Diario de Sesiones

Nº 4

**18 DE MAYO DE 2011**

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO  
4ª. REUNIÓN – 3ª SESIÓN DE TABLAS**

***“PENALIDADES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS”***

## **AUTORIDADES:**

<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>SR. ROBERTO INFANTE</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>SR. ANIBAL RÍOS</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>SRA. SILVIA RAMOS</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria**

**(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista**

**(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista**

**(UCR) Unión Cívica Radical**

**(PD) Partido Demócrata**

**(UP) Unidad Popular**

**(ARI) Argentinos por una República de Iguales**

**(PF) Peronismo Federal**

**(PIM) Proyecto Independiente Mendoza**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ARENAS, Gustavo**

**BABOLENE, Hugo**

**BARRIGÓN, José**

**BIANCHINELLI, Carlos**

**BLANCO, Mario Roberto**

**CARDOZO, Silvia Leonor**

**CARMONA, Sonia**

**CASADO, Eduardo Darío**

**CASSIA, Eduardo Daniel**

**DÁVILA, Juan Ramón**

**DE MIGUEL, Omar Leonardo**

**DÍAZ, Mireya**

**DIMARTINO, Daniel**

**GIL, Rogelio**

**GUTIÉRREZ, Patricia**

**INFANTE, Roberto**

**SUMARIO:**

**LEMONS, María Rosa**

**LIMAS, Alejandro**

**MARÍN, Andrés Omar**

**MAZA, Carlos Alexander**

**MAZA, Teresa**

**MOLERO, Alejandro**

**MONTENEGRO, Humberto**

**MORCOS, Rita Cristina**

**NEGRI, Nélica Alicia**

**ORBELLI, Luis Norberto**

**PRADINES, Roberto Arturo**

**PETRI, Luis Alfonso**

**PIEDRAFITA, Néstor**

**PINTOS, Edgardo Ramón**

**PUGA, Ricardo Miguel**

**RAMOS, Silvia Elena**

**RECABARREN, Alberto Luis**

**RÍOS, Aníbal Ricardo**

**SEOANE, Florinda**

**SPEZIA, Antonio Victorio**

**TANÚS, Jorge**

**VICCHI, Raúl Horacio**

**VIETTI, Liliana Edith**

**VINCI, Aldo**

**YAZENCO, Marta**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

**MARTÍNEZ, Nélica**

**MIRANDA, Fabián**

**MORENO, Norma**

**ORTIZ, Daniel**

**PARES, Néstor Marcelo**

**RODRÍGUEZ, Benito Raúl**

**VIADANA, Alejandro**

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Edgardo Pintos y Roberto Pradines. Pág. 5.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5.

2 - Resoluciones de Presidencia. Pág. 5.

3 - Pedidos de licencia. Pág. 6.

4 - Comunicaciones oficiales. Pág. 7.

5 - Comunicaciones particulares. Pág. 9.

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 58897 del 10-5-11 (Nota 584-L) –Creando en el ámbito del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación la Mesa Ganadera Provincial. Pág. 10.

7 - Expte. 58898 del 10-5-11 (Nota 587-L) – Ratificando el Decreto 168 de fecha 11-2-11, mediante el cual se dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes Nº 5336 y Nº 6722, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. Pág. 11.

8 - Expte. 58899 del 10-5-11 (Nota 585-L) – Ratificando el Decreto 3121 de fecha 14-12-10, mediante el cual se dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con SUTE, ATE, UPCN y Poder Judicial, homologados por los Decretos 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 y del incrementos salarial otorgado al Personal penitenciario y policial dela Provincia mediante los Decretos 719/10 y 720/10. Pág. 11.

9 - Expte. 58900 del 10-5-11 (Nota 586-L) – Ratificando el Decreto 3525 de fecha 30-12-10, mediante el cual se prorroga desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 lo dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogado en último término por el Decreto 475/09. Pág. 12.

10 - Expte. 58939 del 16-5-11 (Nota 629-L) – Ratificando el Decreto 3025 de fecha 3-12-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 21-9-10, suscripta por ATE, UPCN y Ministerio de Hacienda, respecto al adicional especial por incentivo (087) (SDC) en pos de jerarquizar la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC). Pág. 12.

Proyectos presentados:

11 - Expte. 58914 del 11-5-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, declarando la necesidad de reforma del Art. 83 de la Constitución de la Provincia de Mendoza. Pág. 13.

12 - Expte 58917 del 11-5-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Lemos, modificando el Art. 3º de la Ley 7722 -Prohibiendo El uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos, a través de cualquier método extractivo-. Pág. 14.

13 - Expte. 58921 del 11-5-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Carmona y Cardozo y de los diputados Marín, Bianchinelli y Puga, modificando los Arts. 1º, 4º incisos b), c), d), e), 6º y 8º de la Ley 6462 –Constitución del Fondo de Inversión y Desarrollo Social-. Pág. 15.

14 - Expte. 58927 del 12-5-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Molero, Limas y De Miguel, modificando el Presupuesto General de la Provincia 2011, creando una partida denominada “Compensación Adicional de Contingencias Climáticas”. Pág. 17.

15 - Expte. 58930 del 12-5-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Montenegro, transfiriendo a la Municipalidad de Malargüe el inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, destinado a la adjudicación de las parcelas que ocupan los actuales vecinos del denominado Barrio Municipal. Pág. 19.

16 - Expte. 58879 del 9-5-11 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el curso de “Producción de Polen” que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2011 en el Polideportivo “Malal Hué” organizado de Cambio Rural –INTA. Pág. 20.

17 - Expte. 58880 del 9-5-11 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el curso de “Manejo y Producción Apícola” que dará comienzo el 28 de mayo de 2011 en la sede de la Fundación Rural. Pág. 20.

18 - Expte. 58889 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado De Miguel, Limas y Molero solicitando al Poder Ejecutivo remita un listado de todos los medidores de agua de las viviendas pertenecientes al barrio privado que consideren emblemático en cada uno de los departamentos del Gran Mendoza, a modo de testeo ante la crisis hídrica. Pág. 21.

19 - Expte. 58891 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento al Art.

32 de la Ley de Presupuesto y Erogaciones y Cálculo de Recursos 2011 referido al destino de los fondos transferidos por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos al Ministerio de Salud y a otros organismos del Estado Provincial. Pág. 21.

20 - Expte. 58892 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Molero y Limas, repudiando la amenaza contra el Sr. José Vilchez de la CTA General Alvear y solicitándole informe al Ministerio de Seguridad. Pág. 22.

21 - Expte. 58893 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Limas y Molero, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de la Folklorista cantautora sanrafaelina Vanina Fernández en la “2º Edición de Latinoamericano”, a realizarse entre los días 13 y 20 de julio de 2011 en la Ciudad de Envigado, Medellín, Colombia. Pág. 23.

22 - Expte. 58901 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafito, repudiando la amenaza contra el Sr. José Vilchez de la CTA General Alvear y solicitándole informe al Ministerio de Seguridad. Pág. 24.

23 - Expte. 58904 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe puntos varios relacionados a fondos destinados para la instalación de semáforos en el Departamento General Alvear. Pág. 24.

24 - Expte. 58906 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la XVI Feria Anual del Libro “El Libro como Puente del Saber...”, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2.011 en la Ciudad de Malargüe. Pág. 25.

25 - Expte. 58907 del 10-5-11 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Congreso Iberoamericano de Educación Especial. Nuevas Tecnologías. Inclusión” y el “IV Taller Mundial de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad”, que se realizarán los días 18 al 20 de agosto de 2011 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Gobernador Emilio Civit de la Ciudad de Mendoza. Pág. 25.

26 - Expte. 58908 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, distinguiendo al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, por su trayectoria y lucha incansable en la defensa de los Derechos Humanos. Pág. 26.

27 - Expte. 58909 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la práctica del Deporte “Ski de Travesía”, durante el año 2011,

con motivo de cumplirse los 100 años de la llegada del hombre al Polo Sur. Pág. 27.

28 - Expte. 58911 del 10-5-11 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando a los legisladores nacionales realicen las gestiones necesarias con el objeto de modificar la Ley 26588 – Enfermedad Celíaca-, con el fin de establecer una disminución del 50% del IVA a todos los componentes, ingredientes y elementos de la dieta alimentaria del paciente celíaco. Pág. 28.

29 - Expte 58918 del 11-5-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Rodríguez, solicitando a la Comisión Nacional de Energía Atómica que incorpore el criterio de “compre mendocino” en los procesos licitatorios y en la adjudicación de obras y trabajos que dicho organismo planifique y ejecute en la Provincia. Pág. 29.

30 - Expte. 58919 del 11-5-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Pintos, solicitando a la Comisión de Turismo y Deporte invite al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte y al Director de Deportes, a fin de que informe los motivos en lo que respecta a la refacción del Estadio Malvinas Argentinas. Pág. 29.

31 - Expte. 58920 del 11-5-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Lemos, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe respecto a la rescisión del contrato con el Programa Oncológico que proveía los medicamentos a los pacientes afiliados a dicha obra social. Pág. 30.

32 - Expte. 58925 del 12-5-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara las “Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales”, a desarrollarse entre los días 9 y 10 de junio de 2011, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura. Pág. 31.

33 - Expte. 58928 del 12-5-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la denuncia efectuada por el concejal malargüino, Gabriel Ferraro y empleados neuquinos respecto del posible tráfico de fósiles hacia la vecina Provincia de Neuquen. Pág. 31.

34 - Expte. 58932 del 13-05-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, otorgando una distinción al grupo de investigadores, ingenieros y científicos mendocinos, que desarrollaron y pusieron en funcionamiento el Planetario Móvil Inclusivo. Pág. 32.

35 - Expte. 58934 del 13-5-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos

referidos a las obras de remodelación del Registro Civil del Distrito Chacras de Coria. Pág. 33.

36 - Expte. 58894 del 10-5-11 –Proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que el intendente de Maipú, tenga a bien otorgar en comodato una fracción de terreno del Parque Metropolitano, a los fines de que tenga su sede y campo de entrenamiento la “Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios”. Pág. 34.

37 - Expte. 58895 del 10-5-11 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad instruyese a la Policía de Mendoza para que emita un comprobante válido por el día en los controles vehiculares que realice en los distintos puntos de la Provincia. Pág. 35.

38 - Expte. 58896 del 10-5-11 –Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas para que, a través del área que corresponda se realicen las obras de infraestructura requeridas en la Escuela N° 1-504 “Pedro Christophersen”, Distrito San Pedro del Atuel, Departamento General Alvear. Pág. 36.

39 - Expte. 58910 del 10-5-11 –Proyecto de declaración del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase gestiones legales y administrativas con el objeto de establecer un régimen especial para aplicar una disminución del 50% del IVA a todos los componentes, ingredientes y elementos de la dieta alimentaria del paciente celíaco. Pág. 36.

40 - Expte. 58941 del 16-5-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputada Seoane y Maza T. y de los diputados Dimartino y Babolené, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo atendiese las necesidades de la Escuela N° 1-113 “José Bolaños”, Departamento General San Martín. Pág. 37.

41 – Orden del día. Pág. 38.

III – Expte. 58566, penalidades a personas físicas y jurídicas. Pág. 39.

IV – Expte. 58847, modificando el punto I del Art. 60, Ley 8264- Ley Impositiva 2011. Pág. 43.

V – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 43.

II – (Resoluciones) Pág. 45.

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 18 de mayo de 2011, siendo las 12.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Edgardo Pintos y Roberto Pradines, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 11-5-11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

#### 2

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resolución de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 03 S.L

VISTO:

La renuncia presentada por el diputado Fabián Miranda, y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ley 7978 de fecha 25-11-08, creando el Parlamento Estudiantil de la Provincia de Mendoza, cuyo Consejo Asesor Permanente fue conformado por un (1) representante por bloque de la Cámara de Diputados y de Senadores, los Secretarios Legislativos de dichos Cuerpos y dos (2) representantes de la Dirección General de Escuelas, conforme el Art. 6º de la mencionada ley.

Que por la renuncia mencionada, un representante de la H. Cámara de Diputados ha dejado de ser miembro de dicha comisión.

Que atento a lo expuesto, se hace necesario su reemplazo.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar en reemplazo del diputado Fabián Miranda en el Consejo Asesor Permanente del Parlamento Estudiantil, creado por el Art. 6º de la Ley 7978, a la diputada Sonia Carmona.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 4)

3

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará cuenta de las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Viadana para ausentarse de la Provincia y faltar a la sesión de tablas de la fecha.

De la diputada Nelly Martínez por motivo de salud.

De la diputada Patricia Gutiérrez solicitando autorización para ausentarse de la Provincia los días 20 al 27 del corriente mes.

Del diputado Ortiz para faltar a la sesión de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Pares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Moreno, los diputados Rodríguez y Miranda, dos de ellos de viaje

por tareas relativas a su función y otro por problemas de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para pedir autorización a la Cámara para ausentarme de la Provincia junto con los diputados Spezia y Pradines los días 19 y 20 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - También se debe aprobar la salida del país de los 12 diputados que van al Emprendimiento Minero de la República de Chile.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Así se hace, a las 12.47.

- A las 12.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la Comitiva que viajará a Chile los días 19 y 20 de mayo del corriente.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Diputados Tanús, Blanco, diputada Díaz, diputados Lemos, Marín, diputada Maza, diputados Montenegro, Pradines, diputada Ramos, diputados Spezia, Vicchi y Vinci.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: es para solicitar permiso a la Cámara para ausentarme de la Provincia los días 19 y 20 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: sé que ha ingresado una nota por Mesa de Entrada en forma oficial, pero quiero anunciar la renuncia del diputado Gil a la Comisión del Mercosur e Integración Regional; en su reemplazo el bloque va a designar al diputado Dávila.

Obviamente es facultad de la comisión elegir autoridades y entendiendo que la misma venía precedida por el diputado Gil, es que vamos a solicitar a la comisión que tenga a bien la posibilidad que sea el diputado Dávila quien la presida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el punto H), de la lista de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la lista de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para mocionar la omisión de la lista de los Asuntos Entrados y se den por aprobados, debido a que cada legislador cuenta con copia en sus bancas.

Asimismo, en caso de ser aprobado el Orden del Día, vamos a mocionar la alteración del mismo y que pasemos a tratar antes de los despachos y las preferencias el proyecto de su autoría y otros legisladores, más los acumulados del diputado Puga y el proyecto de quien habla, también como acumulado al expediente 58566 que trata sobre el régimen de penalidad de las personas físicas o jurídicas, propietarias de bienes que infrinjan las condiciones de accesibilidad para gente con problemas de discapacidad, debido a que hay gente que se encuentra presente en el recinto interesada en este tema.

En caso de ser aprobadas las mociones, voy a solicitar el uso de la palabra para referirme al tema en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de aprobar la lista de los Asuntos Entrados omitiendo su lectura.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 58897 del 10-5-11 (Nota 584-L) –Creando en el ámbito del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación la Mesa Ganadera Provincial.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58898 del 10-5-11 (Nota 587-L) –Ratificando el Decreto 168 de fecha 11-2-11, mediante el cual se dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 5336 y N° 6722, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58899 del 10-5-11 (Nota 585-L) –Ratificando el Decreto 3121 de fecha 14-12-10, mediante el cual se dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con SUTE, ATE, UPCN y Poder Judicial, homologados por los Decretos 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 y del incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos 719/10 y 720/10.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58900 del 10-5-11 (Nota 586-L) –Ratificando el Decreto 3525 de fecha 30-12-10, mediante el cual se proroga desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 lo dispuesto por el Decreto 593/92, prorrogado en último término por el Decreto 475/09

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 58939 del 16-5-11 (Nota 629-L) –Ratificando el Decreto 3025 de fecha 3-12-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 21-9-10, suscripta por ATE, UPCN y Ministerio de Hacienda, respecto al adicional especial por incentivo (087) (SDC) en pos de jerarquizar la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC).

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 58931 del 12-5-11 (Nota 622-L) –Remite observada la sanción 8.290, sustituyendo el Art. 2º de la Ley 5041 -Régimen de protección a discapacitados- (Decreto 814/11).

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1480/08 (Expte. 58886/11) –Solicitando revise la decisión de enajenar el Teatro Mendoza para garantizar su protección y puesta en valor y se convoque al Consejo Provincial del Patrimonio para que dictamine al respecto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50656 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1791/08 (Expte. 58888/11) –Solicitando se reedite la obra completa del escritor Juan Draghi Lucero.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51111 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1728/08 (Expte. 58885/11) –Solicitando se realice la reimpresión de la obra literaria “Compadres” en

justo homenaje al ilustre escritor mendocino Armando Tejada Gómez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47893 EN EL ARCHIVO (Dip. Millán)

Nº 1875/11 (Expte. 58884/11) –Sobre varios puntos relacionados con el club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58612 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 1540/08 (Expte. 58883/11) –Solicitando se realicen los acuerdos económicos con la Municipalidad de Capital, que tengan por objeto preservar en el patrimonio cultural un edificio con el valor arquitectónico de más de 50 años como lo es el Teatro Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50660 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 1534/11 (Expte. 58887/11) –Solicitando se deje sin efecto el proceso privatizador del Grupo 02, a fin de consensuar con todos los sectores políticos y sociales una nueva figura legal de la EPTM como Sociedad del Estado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57992 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

Nº 1700/11 (Expte. 58882/11) –Sobre varios puntos relacionados con la distribución de los boletos de entrada al Acto Central de la Vendimia 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58343 EN COMISIONES (Dip. Marín)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nº 1897, 1936, 1937, 1938, 1940, 1942, 1943, 1944, 1949, 1950, 1951, 1955, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1975, 1976, 1979, 1980, 1984, 1986, 1987, 1989, 1992, 1993, 1995 y 2001.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

3 - Remite los siguiente decretos:

Nº 301 de fecha 14-3-11 (Expte. 58912/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, inc. d) y 105 de la Ley 8265 y los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 3514 de fecha 30-12-10 (Expte. 58913/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda para diversas jurisdicciones, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 de la Ley 8154 y los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 3233 de fecha 28-12-10 (Expte. 58940/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda para diversas jurisdicciones, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 de la Ley 8154; Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10 y 6º del Decreto Acuerdo 3414/09.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 58881/11 –Remite informe correspondiente al período: marzo-abril año 2011 de los “subsidios otorgados”, a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Nota 6917/11 –Remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto a las medidas adoptadas, a fin de analizar la situación planteada en la presentación realizada por el ciudadano Rolando Acosta.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57951 EN COMISIÓN DGCPP.

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las Resoluciones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, designando autoridades de ese H. Cuerpo y fijando día y hora para las sesiones de tablas.

EN CONOCIMIENTOS DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

D) Ministerio de Hacienda, remite:

Expte. 58905/11 –Resolución Nº 203-H-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5º y 56 del Decreto Acuerdo 553/11 Reglamentario de la Ley 8265 – Presupuesto año 2011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Expte. 58878/11 –Tribunal de Cuentas, remite informe de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 27 y 44 de la Ley 7314 –Régimen Responsabilidad Fiscal- y el Art. 10 de la Acordada 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 053/11 del EPRE (Nota 6716/11) –Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción por calidad de Servicio Público y sanciones, sub anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Individual del 4º Semestre de Control Etapa II.



**A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

Nº 054/11 del EPRE (Nota 6915/11) - Autorizando a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción por calidad de servicio público y sanciones, sub anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Individual del 4º Semestre de Control Etapa II.

**A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

Nº 055/11 del EPRE (Nota 6914/11) – Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción por calidad de Servicio Público y sanciones, sub anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Individual del 4º Semestre de Control Etapa II.

**A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

G) Expte. 58916/11 –Subsecretaría Programa Agroalimentaria y Gestión de la Calidad del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite informes solicitadas por las Resoluciones Nros. 990/10, 1107/10, 250/10, 80/10, 1870/10 y 1658/10, todas vinculadas a la Lucha Antigranizo 2010/2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57131, 57351, 56005, 55579, 55310 y 54973 EN EL ARCHIVO (Dip. Pradines, Limas, Ramos, Casteller y Díaz Mireya).

H) Ministerio de Salud, remite:

Expte. 58929/11 –Resoluciones 576 y 577 de fecha 11-4-11; 776 de fecha 2-5-11 y 837 y 838 de fecha 3-5-11, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8265 y Arts. 98 y 105 del Decreto Acuerdo 366/10.

**A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**

Expte. 58945/11 –Resolución 872 de fecha 10-5-11, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Subdirección de Contabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 15 inciso c) de la Ley 8265 Presupuesto 2011- y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto 553/11.

**A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO**

Expte. 58942/11 –Resoluciones 363, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889 y 890 de fecha marzo y mayo de 2011, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, para ser

comunicado a la Comisión de Desarrollo Social, de conformidad a lo dispuesto por Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 98 de la Ley 8265 y Decreto Reglamentario 553/11.

**A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

Expte. 58943/11 –Resoluciones 363, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889 y 890 de fecha marzo y mayo de 2011, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, para ser comunicado a la Comisión de Salud Pública, de conformidad a lo dispuesto por Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 98 de la Ley 8265 y Decreto Reglamentario 553/11.

**A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA**

Expte. 58944/11 –Resoluciones 363, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889 y 890 de fecha marzo y mayo de 2011, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, para ser comunicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributario, de conformidad a lo dispuesto por Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 98 de la Ley 8265 y Decreto Reglamentario 553/11.

**A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**

I) Nota 6965/11 -Diputado Rogelio Gil, eleva renuncia al cargo de presidente de la Comisión de Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional de esta H. Cámara.

**EN CONSIDERACIÓN**

5

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

1 - Expte. 58915/11 - Rita Noemí Ávila, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

**A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

2 - Notas de fechas 11, 12, 13, 16-5-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

**A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

3 - Nota 6918/11 - Alicia Susana Barbeito, efectúa consideraciones respecto al Proyecto Minero San Jorge.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174 EN COMISIONES**

4 - Nota 6926/11 - Presidente OIKOS red ambiental, solicita se los convoque a una reunión de la Comisión a fin de considerar puntos vinculados al Proyecto Minero San Jorge.

**A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174 EN COMISIONES**

5 - Expte. 58922/11 - Rita Antonia Maldonado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58923/11 - Cynthia Juana Valdiviezo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58924/11 - Alba Marta Martínez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 58936/11 - Carina Calivar, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 58937/11 - Lucas Esquibel, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 58897)

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

NOTA N° 584-L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación la Mesa Ganadera Provincial.

La Provincia de Mendoza ratificó el Acuerdo Ganadero Provincial suscripto el 7 de diciembre de 2009 mediante Decreto N° 77/10, en el cual las partes firmantes se comprometieron a darle institucionalidad permanente a la Mesa Ganadera Provincial.

A tal fin se creó la mencionada Mesa Ganadera Provincial Por Decreto de este Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de ello, y a fin de asegurar la institucionalización de dicha mesa, resulta conveniente que la misma encuentre recepción legislativa mediante la pertinente sanción por parte de esa H. Legislatura.

Por lo expuesto solicito V.H. quiera dar tratamiento y sanción al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Raúl Mercau  
Mtro. Producción

Celso Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON  
FUERZADE

LEY:

Artículo 1° - Créese en el ámbito del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación la Mesa Ganadera Provincial.

Art. 2° - Dicha Mesa tendrá como objetivo actuar como ámbito de discusión para la elaboración de la política ganadera provincial, fijando prioridades en cuanto a las acciones que se deben llevar a cabo.

Art. 3° - La Mesa Ganadera Provincial estará compuesta por los siguientes representantes:

I - POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA:

a) El Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, quien actuará como Presidente de la Mesa.

b) El Subsecretario de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad, quien actuará como Presidente de la Mesa, en caso de ausencia del Ministro.

c) El Presidente de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA).

d) El Coordinador de la Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario (PROSAP).

II- POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO:

a) El Presidente de la Fundación Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza (COPROSAMEN).

b) Un representante de la Cámara de Ganadería de General Alvear.

c) Un representante de la Asociación Ganadera del Valle de Uco (San Carlos).

d) Un representante de la Asociación Ganadera del Norte (La Paz).

e) Un representante de la Asociación Ganadera de Santa Rosa.

f) Un representante de la Cámara de Comercio de Malargüe.

g) Un representante de la Cámara de Comercio de San Rafael.

h) Un representante de la Cámara de Comercio de Tunuyán.

i) Un representante de la Cámara Empresaria de Rivadavia.

j) Un representante de la Asociación Ganadera Centro Cuyano de Lavalle.

k) Un representante de la Municipalidad de la Paz.

l) Un representante de la Municipalidad de Santa Rosa.

m) Un representante de la Municipalidad de General Alvear.

n) Un representante de la Municipalidad de Malargüe.

o) Un representante de la Municipalidad de San Rafael.

p) Un representante de la Municipalidad de Rivadavia.

q) Un representante de la Municipalidad de Tunuyán.

r) Un representante de la Municipalidad de San Carlos.

s) Un representante de la Municipalidad de Tupungato.

t) Un representante de la Municipalidad de Lavalle.

u) Un representante de la Unidad Ejecutora Provincial Caprina.

Art. 4° - El presidente de la Mesa Ganadera Provincial podrá invitar a otras instituciones, Sectores Productivos Primarios u Organizaciones no comprendidas en al artículo anterior, para incorporarse a dicha Mesa, cuando las condiciones de funcionamiento del mismo así lo requieran.

Art. 5° - Las acciones sectoriales puntuales deberán ser tratadas y articuladas en comisiones creadas a tal fin.

Art. 6° - El Presidente de la Mesa podrá invitar a otras organizaciones no incluidas precedentemente para la conformación de las comisiones mencionadas en el artículo 5°.

Art. 7° - Los integrantes de la Mesa Ganadera Provincial ejercerán su cargo en carácter "ad honorem".

Art. 8° - La mencionada Mesa elaborará un reglamento de funcionamiento interno, determinando sus actividades (además de las estipuladas en la presente), lugar, periodicidad de sus reuniones y otras que hagan a su normal desenvolvimiento.

Art. 9° - Invítese a formar parte de la Mesa Ganadera Provincial a un representante de cada una de las Cámaras Legislativas de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Raúl Mercau Celso Jaque  
Mtro. Producción Gobernador

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.

(EXPTE. 58898)

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

NOTA Nº 587-L

A LA H. LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

Me dirijo a V.H. a fin de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 168, de fecha 11 de febrero de 2011, que dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes Nº 5336 y Nº 6722 y sus modificatorias, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo requerido. Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto Nº 168 de fecha 11 de febrero de 2011, mediante el cual se dispone un incremento salarial para el personal comprendido en los regímenes salariales previstos por las Leyes Nº 5336 y Nº 6722 y sus modificatorias, en el marco del mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 58899)

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

NOTA Nº 585-L

A LA H. LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

Me dirijo a V.H. a fin de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 3121, de fecha 14 de

diciembre de 2010, que dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y el Sector Gremial del Poder Judicial, homologados por los Decretos Nros. 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10; y del incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos Nros. 719/10 y 720/10.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo requerido.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 3121 de fecha 14 de diciembre de 2010, mediante el cual se dispone la continuidad de la vigencia de los acuerdos paritarios surgidos de las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y el Sector Gremial del Poder Judicial, homologados por los Decretos Nros. 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10; y del incremento salarial otorgado al personal penitenciario y policial de la Provincia mediante los Decretos Nros. 719/10 y 720/10, el que en fotocopia es parte integrante del presente proyecto de ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 58900)

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

NOTA N° 586-L

A LA H. LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Me dirijo a V.H. a fin de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el

cual se ratifica el Decreto N° 3525, de fecha 30 de diciembre de 2010, que dispone la continuidad de la vigencia de lo dispuesto por el Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 475/09.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Adrián Cerroni Celso A. Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 3525 de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3525, de fecha 30 de diciembre de 2010, que dispone la continuidad de la vigencia de lo dispuesto por el Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 475/09.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso A. Jaque  
Mtro. de Hacienda Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 58939)

Mendoza, 13 de mayo de 2011.

NOTA N° 629-L

A LA H. LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3025 de fecha 3 de diciembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 21 de setiembre de 2010, suscripta por ATE, representado por Raquel Blas y Sergio Murillo en carácter de Delegado de la Dirección de Informática y Comunicaciones, por UPCN, representado por Alejandro Nievas y por el Ministerio de Hacienda, representado por la Dra. Susana Victoria Sánchez.

Que mediante la misma se arriba a un acuerdo en lo referente al Adicional Especial por incentivo (087) (SDC) En pos de Jerarquizar la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC).

Dios guarde a V.H.

Mario Adaro Celso Jaque  
Mtro. de Gobierno Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3025 de fecha 3 de diciembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 21 de setiembre de 2010, suscripta por ATE, representado por Raquel Blas y Sergio Murillo en carácter de Delegado de la Dirección de Informática y Comunicaciones, por UPCN, representado por Alejandra Nieves y por el Ministerio de Hacienda, representado por la Dra. Susana Victoria Sánchez, mediante la cual se arriba a un acuerdo en lo referente al Adicional Especial por incentivo (087) (SDC) en pos de jerarquizar la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC), que en Fotocopia Certificada y Como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Adaro Celso Jaque  
Mtro. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 58914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente, hemos sido testigos en nuestra Provincia de un hecho que no podemos dejar pasar. El Poder Ejecutivo remitió al H. Senado un pliego para lograr el acuerdo y ocupar el cargo vacante en la Suprema Corte de Justicia Provincial.

Luego de realizarse la votación del postulante remitido por el Poder Ejecutivo, donde se aprueba el mismo, resulta cuestionable que en medios periodísticos y canales de televisión, los senadores consultados manifestaron cual había sido su voto, lo cual no coincidía con los resultados obtenidos. Según lo expuesto por los legisladores de la Cámara Alta, el pliego debería haber sido rechazado y sin embargo, fue aprobado.

Lo expuesto en el párrafo anterior se produce ya que nuestra Constitución establece en el Art. 83 "Corresponde al Senado prestar o negar su acuerdo al Poder Ejecutivo para los nombramientos que por esta Constitución o por la ley deban hacerse con este requisito.

El voto será secreto.

El acuerdo se considerará prestado si el Senado no se pronuncia sobre la propuesta del Poder Ejecutivo dentro del término de 30 días a contar desde aquel en que el mensaje entró en Secretaría y estando la Cámara en funciones. En caso de ser rechazado un candidato, el Poder Ejecutivo no podrá insistir en él durante 2 años, y deberá proponer el nuevo candidato dentro de los 30 días siguientes. En todos los casos, la propuesta deberá tener entrada en sesión pública y ser tratada con 2 días de intervalo por lo menos".

Este legislador entiende que este sistema se puede prestar a acuerdos o situaciones poco claras para obtener los acuerdos necesarios, por lo que propone que las votaciones dejen de ser secretas y las mismas se realicen en sesiones y voto público.

Quisiera mencionar que no es de interés del presente proyecto, ni de este legislador, juzgar los antecedentes o calificación personal o profesional del postulante, sino por el contrario acompañar a un cambio y reforma, contribuyendo a un sistema que otorgue mayor transparencia y por ende mayor calidad institucional.

Cabe mencionar que nuestra propia Constitución prevé un sistema de reforma parcial en su Art. 223, el dice "La necesidad de enmienda o de reforma de un solo artículo de esta Constitución, podrá ser declarada y sancionada también por dos tercios de los miembros que componen cada Cámara. Una vez dictada la ley que sancione la enmienda o reforma, se someterá al pueblo para que en la próxima elección de diputados se vote en todas las secciones electorales, en pro o en contra de la reforma sancionada".

Es por lo manifestado en los párrafos anteriores, que el presente proyecto pretende declarar la necesidad de reformar el Art. 83 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, buscando que el sistema de elección y votación de postulantes contribuya a una mejor calidad de nuestras instituciones.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Declárese la necesidad de reforma del Art. 83 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 83 - Corresponde al Senado prestar o negar su acuerdo al Poder Ejecutivo para los nombramientos que por esta Constitución o por la ley deban hacerse con este requisito.

La sesión será pública, como así también el voto que cada legislador emita.

El acuerdo se considerará prestado si el Senado no se pronuncia sobre la propuesta del Poder Ejecutivo dentro del término de 30 días a contar desde aquel en que el mensaje entró en

Secretaría y estando la Cámara en funciones. En caso de ser rechazado un candidato, el Poder Ejecutivo no podrá insistir en él durante 2 años, y deberá proponer el nuevo candidato dentro de los 30 días siguientes. En todos los casos, la propuesta deberá tener entrada en sesión pública y ser tratada con 2 días de intervalo por lo menos.

Art. 2º - De acuerdo a lo establecido por el Art. 223 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo someterá la presente ley a consideración del pueblo de Mendoza. Si la mayoría de los electores de la Provincia votase afirmativamente, la enmienda quedará aprobada por el pueblo y deberá ser promulgada por el Poder Ejecutivo e incorporada al texto de esta Constitución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 58917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Los inconcebibles vicios que presentan muchas veces los Informes de Impacto Ambiental (IIA).

La importancia del IIA como herramienta técnica e informativa primera sobre la que versará el resto de todo el proceso hasta concluir en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

La seriedad y responsabilidad con que debe procederse al tiempo de presentar tales informes.

Teniendo en cuenta que se impone, que aquello sobre lo cual versará todo el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental este limpio de irregularidades y flaquezas, y sea fidedigna pieza que eficazmente sirva a los efectos de lograr que la DIA, en caso de proceder, sea el fiel reflejo de un estudio completo y acorde a la envergadura de cada proyecto en particular.

El contexto mundial gravemente afectado por problemas ambientales producidos por petroleras y mineras que paulatinamente van destruyendo sin mengua alguna, las pocas fuentes de agua dulce del planeta, la fauna y la flora.

Los cambios climáticos producidos a causa de la actividad contaminante del hombre.

El derecho a vivir en un ambiente adecuado, declarado por la "Conferencia de Naciones Unidas

sobre Medio Ambiente Humano" de Estocolmo en 1972, en cuanto establece que "debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación".

Los principios de prevención y sustentabilidad establecidos en la "Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo" de 1992, a la que adhirió la República Argentina.

La tendencia legislativa adoptada en el Derecho Comparado respecto de todos estos temas, dirigida a la prohibición de la minería contaminante y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas en la minería, tal los precedentes prohibitivos de República de Turquía (Alto Tribunal Administrativo de Turquía, caso Bergama, mayo de 1997), Estado de Montana – EE.UU (3 de noviembre de 1998), República Checa (2000), Nueva Gales del Sur – Australia (2000), Gunninson (Colorado-EE.UU, 2001), Costa Rica (2002), Alemania (2002), Costilla (Colorado-EE.UU, 2002), Summit (Colorado-EE.UU, 2004).

La legislación dictada en este sentido por distintas provincias en el país, Chubut (Ley 5001, año 2003); Río Negro (Ley 3981, año 2005); Tucumán (Ley 7879, año 2007); La Rioja (Ley 8137, año 2007); Mendoza (Ley 7722, junio 2007); La Pampa (Ley 2349, año 2007) y Córdoba y San Luis.

La Resolución del Parlamento Europeo sobre la prohibición general del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro.

El Principio de Precaución contenido en el Art. 41 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional 25675 y normas concordantes, que establece "...cuando haya peligro de un daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente, lo que implica una inversión en el proceso de carga de la prueba en cuanto la falta de demostración científica absoluta no implica ya una orientación permisiva de las actividades potencialmente lesivas para el medio ambiente.

El dicho anglosajón según el cual "ante la falta de certeza científica, vale más equivocarse del lado de la seguridad".

El derecho constitucionalmente reconocido por la reforma de 1994, en su Art. 41 de que "Todos gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...".

El Art. 124 de la Constitución de la Nación que expresa: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...".

El Art. 1º de la Constitución de la Provincia de Mendoza en cuanto dispone "...Sus yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras...".

La Ley 24585 de Protección Ambiental para la actividad minera en cuanto modifica el artículo 282 del Código de Minería en el sentido de: "Los mineros pueden explotar sus pertenencias libremente, sin sujeción a otras reglas que las de su seguridad, policía y conservación del ambiente. La protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural en el ámbito de la actividad minera quedarán sujetas a las disposiciones del Título Complementario y a las que oportunamente se establezcan en virtud del artículo 41 de la Constitución Nacional".

Los objetivos medioambientales de la Ley Provincial 5961, de 1992, y de las Leyes Nacionales 24585, 24051, 25225 y 25675.

La absoluta necesidad de revalorizar la Ley 7722 como ley protectora de recursos naturales vitales para la humanidad toda.

El Art. 1071 del Código Civil Argentino en cuanto dispone que "La Ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos...".

Lo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho al respecto: "Corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que considere conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como así mismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicios de poderes propios, afectan el bienestar perseguido..." (CSJN, mayo 16 de 1995, in re "Roca, Magdalena c/Bs.As., Provincia de s/Inconstitucionalidad", publicado en El Derecho, T. 164 Pág. 726).

Afirmando por último que, "Si el trabajo del hombre, como la explotación de las riquezas de la Naturaleza, manifiesta siempre aquella característica de orden racional y aquella irradiación de humanidad, si acaso el trabajo no se transforma en un brutal saqueamiento dictado sobre todo por la intención de la recíproca destrucción y dominación" (Karol Wojtyła- Juan Pablo II).

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 3º de la Ley 7722, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: Respecto a los proyectos de minería metalífera:

a) Se deberán presentar los Informes de Impacto Ambiental (IIA), a través de consultoras acreditadas internacionalmente, y solo en caso de imposibilidad insuperable, a través de una consultora

que tenga versada experiencia demostrable en el tipo de proyecto de que se trate.

b) Los informes sectoriales municipales, del Departamento de Irrigación y de otros Organismos Autárquicos son de carácter necesario, y se deberá incluir una manifestación específica de impacto ambiental sobre los recursos hídricos conforme al artículo 30 de la Ley 5961. Para dejar de lado opiniones vertidas en los dictámenes sectoriales deberá fundarse expresamente sus motivaciones que los justifican.

c) Cualquiera sea el método extractivo para las fases de cateos, prospección, exploración, explotación, o industrialización, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) debe ser ratificada por ley".

Art. 2º - La presente reforma no afectará a aquellos proyectos que a la fecha de sanción de la modificación de marras, ya hayan presentado el correspondiente informe de Impacto Ambiental.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

María Rosa Lemos

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 58921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente propuesta, tiene por objeto modificar la Ley 6462 "Ley de Constitución del Fondo de Inversión y Desarrollo Social", adecuando la misma a la estructura actual, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad aprobada según Ley 7826, vigente desde el 5 de diciembre de 2007, del cual depende dicho fondo.

En el transcurso del tiempo no se ha tenido en cuenta esta imprescindible modificación, considerando que la Subsecretaría de Desarrollo Social mencionada en la Ley 6462 dependiente del Ministerio Social y Salud es inexistente en la actualidad al igual que dicho ministerio, por lo que resulta imprescindible la actualización de la norma.

La creación del Fondo de Inversión y Desarrollo Social, fue sancionada por Ley 6462 con fecha 8 de enero del año 1997, con el objetivo de financiar programas sociales vinculados con la cooperación, la generación de empleo y el desarrollo social comunitario, intentando forjar mecanismos que garantizaran el uso ágil del recurso en pos de brindar soluciones adecuadas, efectivas y con la debida celeridad a las necesidades sociales.

Cabe mencionar que en aquella época, dicho Fondo fue creado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, dependiendo específicamente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, estructura ministerial que con los cambios de gestión, ha ido variando.

En este sentido es importante recordar que en el año 2005, se realizó una modificación en la estructura ministerial, donde se dividió el área de desarrollo social, y el área de salud, quedando establecidos por medio de la sanción de la Ley 7347, la creación del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud, reforma que se realizó teniendo en cuenta la relevancia y especificidad que tenía cada área en particular.

Asimismo en el año 2007, y por medio de la Ley 7826 se cambia el nombre al Ministerio de Desarrollo Social, el cual pasó a llamarse Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, consistentemente con las funciones que le son inherentes, y que brindan coherencia con las acciones que conforman los objetivos del área.

Teniendo en cuenta, estas modificaciones sustanciales en la estructura ministerial, y con el objeto de brindar la debida actualización en la norma del Fondo de Inversión y Desarrollo Social es que resulta necesario ajustar la misma, para el cumplimiento acabado de los objetivos por los cuales fue fundado.

En este contexto, la presente propuesta tiende a agilizar los mecanismos para el correcto ordenamiento administrativo, y un uso más eficiente del recurso; teniendo en cuenta que son objetivos del Fondo la de poner en hechos políticas públicas que tiendan a la satisfacción de necesidades de la población más vulnerable de nuestra Provincia.

Por estos motivos y los que oportunamente explicaré, es que solicito sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Crease en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza, un Fondo de Inversión y Desarrollo Social, con el objeto de financiar programas sociales vinculados con la cooperación, la generación de empleo y el desarrollo social comunitario, exceptuando lo dispuesto por la Ley Provincial 6124”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 4º Inc. B) de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. B: Los recursos afectados recibidos directamente por el Fondo, previstos en el presupuesto provincial, serán dispuestos previo

realizar el procedimiento contable de ingreso de los mismos. El procedimiento no demandará un plazo mayor de siete (7) días. Si no se hallaran previstos en el presupuesto provincial, deberá efectuarse por resolución del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza, la modificación presupuestaria correspondiente, con notificación a la Contaduría General de la Provincia”.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 4º Inc. C) de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. C: Los recursos afectados del Fondo, recibidos por la Tesorería General de la provincia, previstos en el presupuesto provincial, les serán asignados dentro de las 48 horas, sin reposición, por el total del importe de la remesa recibida. De no hallarse previstos en el presupuesto provincial, la Contaduría General de la Provincia procederá a contabilizar su ingreso, previa identificación, notificando de ello a la administración del fondo. El Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza efectuará la modificación presupuestaria correspondiente. La Tesorería General de la Provincia depositará los fondos dentro de las 48 horas de recibida la liquidación pertinente”.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 4º Inc. D) de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. C: Contaduría General de la Provincia, a través de la Tesorería General, transferirá mensualmente al Fondo, los recursos del presupuesto que le correspondan. Para ello, antes de finalizar cada mes, el Ministerio de Desarrollo Social hará la petición de fondos necesarios para el mes siguiente, los que le serán depositados de acuerdo con la programación de uso de los mismos presentada”.

Art. 5º - Modifíquese el artículo 4º Inc. E) de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. E: El Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza, a través del Fondo podrá efectuar las compras directas de conformidad con la legislación vigente, para efectuar las adquisiciones necesarias a las finalidades de la presente ley. Las licitaciones se realizarán por la administración del Fondo con intervención de un representante de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Art. 6º - Modifíquese el artículo 6º de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º - La administración del Fondo será ejercida por el Ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza, o el Subsecretario que el mismo designe, quien tendrá por delegación las siguientes atribuciones y competencias:



a) Establecer las líneas de financiamiento de conformidad con los criterios técnicos establecidos en el Plan de Acción Anual correspondiente que se determinen.

b) Asignar los fondos necesarios para financiar los proyectos de desarrollo social, de acuerdo a las prioridades regionales, sectoriales y/o especiales que sean propuestas.

c) Promover y gestionar la obtención de recursos o líneas de financiamientos nacionales o internacionales que respalden o promuevan Programas de desarrollo social, conforme a las normas legales vigentes en la materia.

d) Celebrar convenios-marco con Instituciones del sector público y privado, fijando objetivos de acción conjunta.

e) Realizar concursos de proyectos, a ser presentados por Municipios, Entidades Intermedias, Empresas o Particulares, de acuerdo a las condiciones fijadas para cada una de las líneas de financiamiento del Fondo.

f) Financiar Proyectos Especiales, articulados a nivel local, como experiencias innovadoras para la superación de la pobreza.

g) Establecer los lineamientos metodológicos que deberán seguirse en la formulación, presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos.

h) Contratar servicios por fundadas razones de urgencia, y con carácter de excepción, y adquirir bienes y suministros para atender situaciones críticas o de emergencia, de acuerdo con la legislación vigente”.

Art. 7º - Modifíquese el artículo 8º de la Ley 6462, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8º - El Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia de Mendoza podrá conformar un Consejo Consultivo con representantes de los Municipios y Entidades Intermedias. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer a la Administración del Fondo estrategias de intervención en materia de superación de la pobreza y desempleo.

b) Asesorar a la Administración del Fondo respecto a las políticas y programas vigentes.

c) Servir de nexo entre la provincia y los organismos y entidades locales involucradas en el desarrollo social.

d) Controlar la ejecución de los programas y proyectos financiados por el fondo.

Los cargos de los consejeros serán ad honorem. La reglamentación fijará la composición del Consejo, la selección de los consejeros y las normas de funcionamiento del Consejo.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Sonia Carmona

## - A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 58927)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La modificación de las condiciones de renegociación de los contratos petroleros por decreto desató reacciones distintas en el arco opositor.

Los titulares de los bloques opositores en el Senado se reunieron con el Ministro de Infraestructura, Francisco Pérez, y acordaron el tratamiento de una ley marco para la renegociación de los contratos petroleros.

Aduciendo que la norma no avanzaba, el gobernador decidió apurar la medida con un decreto anunciado un sábado y publicado rápidamente en el Boletín Oficial.

El titular del bloque de senadores del PD, celebró la disposición del Ejecutivo "porque se había acordado tratar la ley en 3 semanas y el radicalismo lo demoró 2 meses". "Estamos muy de acuerdo, porque se modifica el sistema de negociación y las empresas deben aportar más dinero", indicó el senador, que había redactado uno de los proyectos (el otro pertenecía a Biffi) que darían origen a la ley marco.

El legislador radical y titular del partido en la Provincia, en cambio, se mostró muy molesto por la medida y expresó: "Estamos ante la presencia de un gobierno embustero, que ha defraudado a la oposición en todos los temas”.

A pesar que se sigue actuando fuera del marco de lo que debieran ser políticas de Estado, ante el hecho consumado, creemos que los fondos emergentes de esta renegociación de los contratos petroleros no pueden quedar al libre arbitrio del Poder Ejecutivo y mucho menos en un año electoral, con la desaprensión que exhiben tanto el gobierno provincial como nacional en el manejo de los fondos públicos con destino a financiar centralmente políticas “clientela res”, de dudosa efectividad y de muy cortas y mezquinas miras, no apuntando al desarrollo equitativo y armónico del entramado económico social, creemos que la legislatura debe avanzar en fijar esas metas y darle destino a ese dinero que ingresa por la ampliación del plazo de expiración de los contratos de concesiones petroleras.

Sin duda, es una política de Estado de carácter estratégico para el sector base de nuestra estructura agrícola industrial, el incorporar una cuota adicional al seguro agrícola y la extensión de la malla antigranizo, asegurando en la actualidad no sólo la sobrevivencia misma de las explotaciones en

muchos casos, sino creando las condiciones para avanzar a un aumento sostenido de la producción y de la calidad, ganando sobre todo en previsibilidad, que es lo que posibilita planes a mediano y largo plazo y el mejoramiento incesante de la producción, con incorporación de saber y tecnología.

Estas son verdaderas políticas de Estado que harán al desarrollo armónico y sostenido de nuestro entramado económico social, retomando sus viejas tradiciones, que alguna vez lo hiciera el más equitativo y justo del concierto nacional.

#### CUOTA ADICIONAL DEL SEGURO AGRÍCOLA

La previsibilidad es un factor al que aporta centralmente y de manera prácticamente inmediata la cobertura del seguro agrícola, a través de la creación de la cuota adicional del mismo que proponemos.

Las tormentas graniceras en el Departamento General Alvear y el Este de San Rafael, son recurrentes. Estas zonas son las más afectadas por el fenómeno en la entera geografía de la provincia, produciendo ingentes daños a las explotaciones agrícolas en lo productivo, en lo económico y en lo financiero, determinando muchas veces la imposibilidad de la continuidad de muchas de ellas, particularmente cuando por su violencia los tornados destruyen las mismas plantas frutales, ya no sólo el fruto de esa estación.

Describimos la situación de las zonas del Sur, pero en general el fenómeno del granizo afecta profundamente a toda la Provincia y a su estructura de base agroindustrial. En los últimos años, la recurrencia del fenómeno parece haberse incrementado en cantidad e intensidad en toda la geografía provincial.

Desde distintos sectores del Estado se asiste a los productores una vez ocurrido el fenómeno, pero estas ayudas no llegan a transformarse en la respuesta necesaria para subsanar, en una parte significativa, las pérdidas ocurridas.

La ley provincial vigente contempla una compensación para los agricultores que han sufrido contingencias climáticas, que está estratificada de acuerdo al daño y a la superficie de la explotación agrícola. Los montos percibidos actualmente no alcanzan a cubrir los valores necesarios que permitan recuperar la capacidad productiva de la explotación para la temporada siguiente.

Asistir en forma directa a los productores, aportando los fondos necesarios para que se contrate una cuota adicional e igual a la vigente, es una medida que acercará, en gran medida, el auxilio que garantice la sobrevivencia de las explotaciones afectadas, con la presencia conjunta y necesaria del Estado provincial y de los mismos productores.

Para ello se debe crear dentro del Presupuesto de la Provincia una partida destinada en forma exclusiva para la contratación de una cuota adicional igual a la vigente de compensación por

accidentes climáticos para las zonas agrícolas de la Provincia.

#### SUBSIDIO DE DOS HECTÁREAS DE MALLA ANTIGRANIZO

Desde hace tiempo que los mendocinos sabemos que se debe avanzar en proteger la totalidad de nuestra producción con malla antigranizo, pero hasta ahora no se ha avanzado con la necesaria celeridad en este sentido, por lo cual será vital otorgar a todas las explotaciones vitícolas, olivícolas y frutícolas de la Provincia, no mayores de 20 hectáreas, un subsidio para la colocación efectiva de dos hectáreas de malla antigranizo, dando un gran salto hacia la generalización de este sistema en el conjunto de la producción intensiva y de calidad de nuestro agro, asegurando calidad y mercados internacionales para la misma.

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

La reglamentación se deberá realizar dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente y estará a cargo del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, que será la autoridad de aplicación de la norma.

A los fines de reglamentar y establecer orden de prioridades en la aplicación, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

Los intendentes municipales conformarán en sus respectivos Departamentos Comisiones Evaluadoras y de Control con la participación de las entidades representantes de pequeños y medianos productores.

Las Comisiones presentarán rendiciones de cada seis (6) meses al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

Las Comisiones redactarán, por departamento, un cronograma de asignación de cuota adicional de seguro agrícola y de colocación de malla antigranizo, priorizando su aplicación a los productores que posean menor cantidad de hectáreas, cuya actividad principal sea la vitivinicultura, la fruticultura y/o la olivicultura y que se encuentren en las zonas de mayor siniestralidad por granizo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la ampliación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Alejandro Molero

#### CUOTA ADICIONAL DEL SEGURO AGRÍCOLA

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de la Provincia Año 2011, con la creación de una partida denominada:

“Compensación Adicional de Contingencias Climáticas”, por un monto de \$25.000.000 (pesos veinticinco millones).

Partida destinada en forma exclusiva a la contratación de una cuota igual a la vigente de compensación por accidentes climáticos para los productores agrícolas de hasta veinte (20) hectáreas cultivadas.

#### SUBSIDIO DE DOS HECTÁREAS DE MALLA ANTIGRANIZO

Art. 2º - Otórguese a todas las explotaciones vitícolas, olivícolas y frutícolas de la Provincia, no mayores de veinte (20) hectáreas cultivadas, un subsidio para la colocación efectiva de dos (2) hectáreas de malla antigranizo.

Modifíquese el Presupuesto de la Provincia Año 2011, con la creación de una partida denominada:

“Fondo para la colocación de dos (2) hectáreas de malla antigranizo a productores vitícolas, frutícolas y olivícolas”, por un monto de \$60.000.000 (pesos sesenta millones).

Dicho fondo será renovado durante 10 (diez) años y actualizado de acuerdo al valor de una hectárea de tela antigranizo para frutales.

#### REGLAMENTACIÓN Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 3º - La reglamentación se deberá realizar dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente y estará a cargo del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, que será la autoridad de aplicación de la norma.

A los fines de reglamentar y establecer el orden de prioridades en la aplicación de esta norma, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

Los Intendentes Municipales conformarán, en sus respectivos departamentos, Comisiones Evaluadoras y de Control, con la participación de las entidades representantes de pequeños y medianos productores.

Las Comisiones presentarán rendiciones cada seis (6) meses al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

Las Comisiones redactarán, por departamento, un cronograma, donde consten los productores a los que les corresponde la asignación de la cuota adicional de seguro agrícola, y la colocación de malla antigranizo, priorizando en su aplicación a los productores que posean menor cantidad de hectáreas, cuya actividad principal sea la viticultura, la fruticultura y/o la olivicultura y que se encuentren en las zonas de mayor siniestralidad por granizo.

#### ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Art. 4º - A fin de cumplimentar lo establecido en los artículos precedentes, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias, incorporando a los ingresos del Presupuesto de la Provincia del año en curso, los montos de la renegociación de los contratos petroleros, aprobados por decreto del gobernador, asignando de los mismos los importes necesarios para cumplir con las estipulaciones de la presente ley.

Art. 5º - Derogase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS; ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 58930)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Barrio Municipal esta ubicado al Sur-Oeste de la ciudad de Malargüe, este asentamiento fue conformándose durante los años 60, hasta hace muy poco era un conglomerado clandestino, ya que no se encontraba registrado como tal, con el transcurrir de los años dicho asentamiento pasó a custodia de la Municipalidad de Malargüe y se comenzó a trabajar sobre un plan de urbanización para lograr un desarrollo integral y racional del mencionado barrio y así mejorar la calidad de vida de los vecinos. La ocupación de dichos terrenos fiscales por parte de los vecinos es de más de 30 años, esta ocupación siempre ha sido en forma pacífica y pública, elementos necesarios para obtener la titularidad de los inmuebles. Contamos en el barrio con obras de infraestructura, la mensura en general y por intermedio del PROMEBA (programa de mejoramiento Barrial) se han ido acelerando los pasos que conlleven a la regularización ocupacional. Las parcelas donde se encuentra el mencionado barrio corresponde a la Provincia de Mendoza, por lo que sería de suma importancia que, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU) se realizaran los esfuerzos necesarios para lograr la titularización de estas tierras a manos de los vecinos. A través de un trabajo realizado por egresados universitarios del medio, se posibilitó el relevamiento y blanqueo; y hoy se puede saber con certeza quienes son los que ocupan en forma regular los terrenos, es evidente

que este traspaso de posesión beneficiará aproximadamente a seiscientas familias, casi todas con mas de treinta años de ocupación, es por ello que vemos necesaria dicha acción, para de una vez por todas regularizar este viejo problema y así terminar con las problemáticas que se plantean ante la falta de titulo como por ejemplo inseguridad jurídica, falta de motivación, usurpaciones, regímenes sucesorios, fraccionamientos irregulares, etc.

Por todo esto es que nos encontramos con la necesidad de que estas tierras propiedad del gobierno de la Provincia de Mendoza inscriptas al N° 136-fs 57-tomo 2 de Malargüe, nomenclatura catastral 19-99-00-0400-890980-0000-6 se transfieran a la Municipalidad de Malargüe, y a su vez ésta realice al adjudicación de las parcelas que ocupan los actuales vecinos del denominado Barrio Municipal. Para mayor información de los legisladores adjuntaremos al presente proyecto de ley la nómina de los vecinos del mencionado Barrio, además de una copia de la mensura realizada en estos términos.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de Malargüe el inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza inscripto al número 136-fs 57 - Tº 2 de Malargüe - Nomenclatura Catastral 19-99-00-04-00-890980-0000-6.

Art. 2º - El inmueble transferido a la Municipalidad de Malargüe inscripto al número 136-fs 57 - Tº 2 de Malargüe - Nomenclatura Catastral 19-99-00-04-00-890980-0000-6, deberá ser destinado a la adjudicación de las parcelas que ocupan los actuales vecinos del denominado Barrio Municipal.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 58879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Continuando con el apoyo a las actividades que enlazan a la comunidad con los quehaceres

productivos, a través de la presente se enfatiza la importancia que, para el desarrollo del sector apícola del Sur de la Provincia tienen las acciones de difusión de esa actividad.

El 14 de mayo del corriente año se realizará en Malargüe, en el Polideportivo Malal Hué, un Curso de Producción de Polen.

El mencionado evento está organizado por Cambio Rural – INTA y cuenta con el auspicio de la Incubadora de Empresas del Departamento.

Las exposiciones sobre Producción, cosecha, conservación y comercialización de polen estarán a cargo de especialistas del INTA y la Universidad Nacional de Cuyo. Las de melisopalinología serán expuestas por miembros del IANIGLA, CCT-Conicet y del INTI.

Finalmente, se transmitirán experiencias productivas a través de charlas brindadas por consultores de empresas sectoriales que se hallan radicadas en San Carlos, San Rafael y Gral. Alvear.

Tomando en cuenta las razones apuntadas, solicito de la H. Cámara quiera acompañar la siguiente declaración.

Mendoza, 5 de mayo de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés la realización del Curso de Producción de Polen que se llevará a cabo en la ciudad de Malargüe con la organización de Cambio Rural – INTA y el auspicio de la Incubadora de Empresas de Malargüe en el polideportivo “Malal Hué” el 14 de mayo del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2011.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 58880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde siempre ha sido mi criterio dar importancia a todas las actividades que tengan por destino y objeto mejorar la capacidad laboral, técnica o profesional, más cuando se relacionan con la producción, y en mayor grado si concurren a mejorar la eficiencia de pequeños productores, como sucede en general con los apicultores.

En la ocasión se trata de valorizar una actividad que, a través del requerimiento de presentismo y con 40 horas de duración, repartidas en 10 clases de 4 horas cada una dictará la

Fundación Rural, bajo el título de “Manejo y producción apícola” a partir del 28 de mayo próximo en su sede.

Es meritoria la constante preocupación de la entidad para aportar al apicultor herramientas de gestión en una actividad en pleno desarrollo, como este curso que estará a cargo de especialistas que a la vez participan en el sector como productores.

El temario a desarrollar parte del conocimiento de la flor como base de la producción, analizando la flora autóctona y cultivada; pasa por conceptuar la alimentación natural y artificial de la abeja; transcurre analizando las diferentes producciones del sector y termina valorizando los procesos de producción de material vivo y de la polinización.

Por lo expuesto, solicito de la H. Cámara brinde su apoyo a la presente declaración.

Mendoza, 28 de abril de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el dictado del Curso de “Manejo y producción apícola” organizado por la Fundación Rural que dará comienzo el 28 de mayo de 2011 en su sede, destinado a apicultores, técnicos apícolas, docentes en ciencias naturales e interesados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de abril de 2011.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mucho se habló el verano 2009/2010 del supuesto derroche de agua de los sectores más pudientes y particularmente el de los barrios privados.

Creemos que es tiempo de hacer una evaluación de esta situación a un año de la preocupación demostrada en ese entonces por los funcionarios del Poder Ejecutivo.

Creemos que se puede hacer un rápido testeo de esta situación con un informe sobre los consumos de cada uno de los medidores en un barrio privado emblemático de los Departamentos Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Capital y Luján, consignando el consumo operado en los meses de diciembre 2009 y enero y febrero de 2010,

contrastado con el de los meses diciembre 2010 y enero y febrero de 2011.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Omar de Miguel  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un listado de todos los medidores de agua de las viviendas pertenecientes al barrio privado que consideren emblemático en cada uno de los departamentos del Gran Mendoza, a modo de testeo de la situación imperante en este sector ante la crisis hídrica imperante, consignando lo siguiente:

- \* Nº de medidor de agua.
- \* Fecha exacta de la lectura.
- \* Barrio y departamento al que pertenece.
- \* Consumo operado en los meses de diciembre 2009, enero y febrero de 2010.
- \* Consumo operado en los meses diciembre 2010, enero y febrero de 2011.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los intendentes y a los Concejos Deliberantes de los Municipios del Gran Mendoza, instándolos a tener en cuenta la situación hídrica imperante en estos sectores.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Omar de Miguel  
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 32 de la Ley de Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos 2011 autoriza al Instituto Provincial de Juegos y Casinos a transferir a la Administración Central la suma de pesos noventa millones cien mil (\$90.100.000) de sus utilidades anuales líquidas y realizadas, en concepto de remesas mensuales con destino al Ministerio de Salud, (56,302%), Secretaría de Deportes (2,22%), Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y

Comunidad (3,33%), Servicio de Hemodiálisis del Ministerio de Salud (14,46%) y para financiar, entre otras erogaciones, como recurso afectado (fin.176) los siguientes programas (23,688%) y hasta la suma de pesos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y Tres (\$21.342.673) y pasa a mencionar los programas a financiar y el importe destinado a los mismos, desde el inciso a) hasta el inciso y).

Creemos necesario conocer si se ha cumplido con el destino de los fondos destinados a los distintos organismos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 precedentemente citado.

Dada la diversidad de programas financiados con recursos provenientes del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, se hace necesario conocer también si se ha dado el destino correspondiente a los fondos asignados a los programas enunciados en el Art. 32, que tienen una importancia superlativa, ya que están relacionados, ni más ni menos, con la salud de la población.

Por ello y teniendo en cuenta la función de contralor de la aplicación de los recursos del Estado Provincial por parte de esta Legislatura, es que creemos necesario que el Poder Ejecutivo rinda cuentas de su correcta asignación.

Por estos breves fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda lo siguiente:

a) Informe si se ha dado cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigente.

b) En caso afirmativo, rinda cuenta documentada de:

1 - Fondos remitidos al Ministerio de Salud, Secretaría de Deportes y Ministerio de Desarrollo humano, Familia y Comunidad, indicando monto y su aplicación hasta la fecha.

2 - Fondos remitidos al Servicio de Hemodiálisis del Ministerio de Salud y demás programas indicados en los incisos a) hasta el inciso y) del citado Art. 32, indicando monto y su aplicación hasta la fecha.

c) En caso negativo, indicar las razones por las cuales no se cumple con lo establecido en el artículo citado en el apartado a).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fue una jornada larga de la Fiesta de la Ganadería de las Zonas Áridas en General Alvear. Estuvieron presentes los defensores del agua, que pelean a brazo partido contra el emprendimiento que consideran contaminante y en condiciones de saqueo de la Minera San Jorge en Uspallata, piedra de toque para avanzar en la derogación de la Ley 7722 de protección de nuestras fuentes de agua en las montañas y, a partir de allí, la proliferación sin ningún límite de la megaminería en esas condiciones, con riesgo cierto de desaparición de los oasis mendocinos en el futuro, para solaz de algunos pocos capitalistas extranjeros junto a hombres de nuestra nacionalidad que harán fortunas a expensas del ambiente y de la base agroindustrial creada con el esfuerzo de sucesivas generaciones de mendocinos.

Los luchadores por el agua se despertaron en el inicio de la Fiesta de la Ganadería con la noticia que a un compañero de lucha, José Vilchez, de la CTA de Alvear, había sido amenazado a través de una nota ensobrada que tiraron esa misma mañana en el patio de su casa. Ella decía: "Te advierto: Si vas a la manifestación contra el gobernador, habrá una bomba en tu residencia", entre otras cosas.

Mientras algunos compañeros acompañaban a José Vilchez a la comisaría, otros fueron al predio ferial y protestaron ante los funcionarios que acompañaron a Jaque y comentan que éste, con la cabeza gacha, balbuceaba "¡La puta que los parió! ¡La puta que los parió!". A lo que, tal como consignan los periódicos, los manifestantes lo persiguieron en todo su recorrido con pancartas y con su consigna "¡El agua de Mendoza no se negocia!".

La solidaridad no se hizo esperar: radios, cadenas de mails, comunicados, el boca a boca, se multiplicaron desde la tierra alvearense a todos los rincones de la Provincia.

La denuncia fue radicada y es obligación del Ministerio de Seguridad descubrir pronto de dónde proviene, puesto que a medida que el pueblo se manifieste cada vez con más ahínco contra este proyecto de saqueo y contaminación, es probable que los intereses económicos afectados pasen a acciones de hecho de mayor gravedad que pongan en peligro vida y hacienda de los mendocinos.

El Cuerpo debe repudiar las amenazas proferidas y solicitar al Ministro de Seguridad que brinde explicaciones respecto a este caso y a las

medidas adoptadas y/o a adoptar para garantizar la seguridad de los mendocinos que protestan contra este proyecto megaminero.

Hablemos que una vez formalizada la denuncia, finalmente se destinó custodia policial al domicilio de Vilchez. Sin embargo, mientras redactamos este proyecto tomamos conocimiento que el apriete mafioso se concretó ayer domingo en la finca de Vilchez, donde desconocidos ingresaron a la propiedad que el dirigente posee y le prendieron fuego quemando siete hectáreas, según Pilar Castilla, militante social perteneciente a la Asamblea Popular por el Agua.

“El domingo a la mañana, había custodia en su casa, pero no en su finca. Allí vive su hermano y, por suerte, se dio cuenta del incendio y avisó y le ayudaron a apagarlo. Ahora, José hizo otra denuncia y es presa de gran nerviosismo”, indicó Castilla.

Circula un mail por miles de casillas de mendocinos, que dice: “Prenden fuego la propiedad de Vilchez en General Alvear. ¿Se cumple la amenaza del sector minero? Con custodia policial y todo extraños prenden fuego en su finca”.

Distintas organizaciones sociales como la Asamblea y la CTA han manifestado, al respecto, su preocupación. Lo que resulta llamativo es que aún no hay un anuncio por parte del gobierno provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Alejandro Molero  
Omar de Miguel

Artículo 1º - Declarar que repudia la amenaza contra José Vilchez, de la CTA de General Alvear, a través de una nota ensobrada que tiraron el día 7 del corriente en el patio de su casa, con el texto: "... Te advierto: Si vas a la manifestación contra el gobernador, habrá una bomba en tu residencia...", y la concreción de parte de las mismas con el incendio intencional de siete hectáreas de su finca, por la lucha que sostiene en defensa del agua de los mendocinos que estima amenazada por el emprendimiento de la Minera San Jorge en la alta cordillera.

Consideramos graves el contenido de la amenaza y el atentado a su finca, particularmente por la posibilidad que, de no mediar una grave repulsa institucional y social a este tipo de prácticas violentas, retrocedamos a épocas pasadas que el pueblo argentino no se puede dar el lujo de reeditar.

Art. 2º - Solicitar al Ministro de Seguridad que informe a esta Cámara, por escrito, respecto a este caso, las medidas adoptadas y/o a adoptar para garantizar la seguridad de los mendocinos que protestan contra el proyecto megaminero enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios de Mendoza, a la CTA y a la Asamblea Popular por el Agua.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Limas  
Alejandro Molero  
Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como parte de un intercambio cultural entre Mendoza y Colombia, ha sido invitada por el gobierno de ese país la artista sanrafaelina profesora Vanina Fernández, a participar de la Segunda Edición de Latinoamericanto, un importante evento musical de encuentros interculturales que se realiza en la ciudad de Envigado, Medellín. Como parte de este intercambio cultural vendrán el próximo mes, invitados por el municipio San Rafael, el grupo colombiano Entre Cuerdas.

Adjuntamos documentación enviada por la artista a estos fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Molero  
Alejandro Limas  
Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la participación de la folclorista cantautora sanrafaelina Vanina Fernández, en la "2ª edición de Latinoamericanto", a realizarse entre los días 13 y el 20 de julio próximos, en la ciudad de Envigado, Medellín, Colombia, por la importancia del intercambio cultural entre pueblos y el reconocimiento que dicha invitación reviste.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial del evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Departamento San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Alejandro Molero  
Alejandro Limas  
Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 58901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El fin de semana próximo pasado tuvo lugar en Gral. Alvear el evento denominado "Fiesta de la Ganadería de Zonas Áridas", que reúne anualmente a productores, autoridades provinciales y dirigentes empresarios, sociales, políticos, etc.

Cronistas de medios gráficos, radiales y televisivos de la Provincia y de otros ámbitos cubren intensamente este acontecimiento y especialmente los discursos del presidente de la Cámara de Comercio y del gobernador, generalmente cargados de anuncios y reclamos.

Lamentablemente este año dicha cobertura dio cuenta de un hecho repudiable que tuvo repercusión no solo nacional sino también internacional relacionada con la amenaza y posterior atentado en una propiedad de un dirigente del gremio judicial de ese departamento.

El hecho mencionado en primer termino tuvo lugar el sábado 7 de mayo en horas la mañana cuando, a través de un anónimo arrojado en un sobre en el domicilio familiar de José Vilchez, se le advertía que en caso de concurrir a cualquier manifestación durante la visita del gobernador, su casa sufriría un atentado de bomba.

Inmediatamente de sucedido el incidente se puso la denuncia en sede policial con la preocupación lógica de que aconteciera un hecho tan grave como este, que la sociedad mendocina considera sepultado en el pasado por la convivencia democrática.

Las crónicas dan cuenta de que las manifestaciones - relacionadas con el proyecto San Jorge enviado por el gobernador a la Legislatura de Mendoza - en definitiva tuvieron lugar sin que se produjeran incidentes. Es bueno recordar que el departamento de Gral. Alvear - caracterizado por su producción vitivinícola y fruti hortícola - se ha pronunciado reiteradamente a través de la Multisectorial en contra de la mega minería metalífera a cielo abierto.

Pero las amenazas no terminaron ahí y se paso a la vía del hecho, ya que según los recortes periodísticos al anochecer una propiedad rural de Vilchez ubicada en calle Gorostiague y 1º, en el Juncalito y habitada por un hermano del mismo, sufrió graves daños por un incendio que fuera sofocado por los vecinos y los Bomberos. Las organizaciones participantes de la manifestación no dudan que se trató de un atentado relacionado con la amenaza de bomba narrada anteriormente.

Hallándose la declaración de impacto ambiental del mencionado proyecto a estudio de las comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia no debemos ser indiferentes a los hechos sucedidos y en consecuencia proponemos el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Repudiar la amenaza y posterior agresión de que fuera víctima José Manuel Vilchez en relación a las manifestaciones que tuvieron lugar durante la "Fiesta de la Ganadería de Zonas Áridas".

Art. 2º - Exhortar al Ministerio de Seguridad a que realice una rápida y exhaustiva investigación de los hechos denunciados, a fin de dar con los responsables de los mismos.

Art. 3º - Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara se aboque a la consideración de dichos sucesos procediendo a la citación de las personas u organizaciones que considere pertinente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a nota recibida desde el H. Concejo Deliberante del Dpto. Gral. Alvear con fecha 26 de abril del corriente año se nos solicita nos interioricemos sobre Resolución 2902-11 en la cual figura el Expte. 7772/11, por el cual se solicita Informe Instalación Semáforos, por un monto aproximado de \$500.000 (Pesos Quinientos mil) el cual fuera anunciado por el Intendente Juan Carlos



De Paolo, luego de participar de una reunión en Mendoza con el gobernador Celso Jaque y otros 13 jefes comunales. Si bien se informó que los fondos comenzarían a llegar en breve y se depositarían en 10 cuotas consecutivas, siendo su inicio en agosto de 2010, hasta la fecha no se ha visto realizado estos depósitos. Esto motivó que nos comunicáramos con el área correspondiente de Vías y Medio de Transporte donde se nos informó que si bien los convenios ya tenían curso, están a la espera de que los mismos sean refrendados en gobernación a la brevedad para poder emitir en forma inmediata la orden de pago correspondiente y transferir el monto pactado a las distintas comunas.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte informe sobre Fondos destinados para instalación de semáforos en el Departamento Gral. Alvear los siguientes puntos:

1. Informe sobre el estado de Convenio Firmado para Instalación de Semáforos.
2. Informe cuando comenzará ha realizarse el depósito.
3. Informe sobre el monto total destinado para la red semafórica.
4. Informe de las causas por las cuales aún no se han realizado dichos depósitos en los plazos estipulados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.58906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo la XV FERIA ANUAL DEL LIBRO, "EL LIBRO COMO PUENTE DEL SABER...", a realizarse en la Ciudad de Malargüe del 18 al 21 de mayo de 2011.

El objetivo principal de la Feria, es generar los espacios de encuentro de librerías y editoriales de la provincia y el país, con la comunidad del departamento y el facilitar el acceso a distintas propuestas de interés.

La participación de las familias de la comunidad de Malargüe en eventos de carácter educativo, cultural y recreativo, ampliará el marco cultural, ya que se auspicia el acceso a los talleres científicos y de diversas actividades artísticas y expresivas.

El ámbito de reflexión que se crea en el sentido de patria en relación con los festejos del bicentenario, crean un clima de hermandad y de conocimiento de algunas alternativas de la historia Argentina, aumentando el sentimiento de pertenencia y de ciudadanía.

Este año la Feria departamental adquiere una significación especial ya que se fortalecerá la actividad de Talleres Científicos, con un espacio denominado "Del muro de piedra al muro digital", se dará todos los días un espacio para realizar un Café Literario, y el día jueves se presentarán escritos de alumnos de Centros de Apoyo Educativo, con un trabajo denominado "Le pregunté a mis abuelos...", rescate de historias y leyendas de Malargüe. También la Academia Municipal de Inglés, en el marco del Programa Malargüe Bilingüe, se incorpora a la feria del Libro, con Talleres de Scrabel y una obra de teatro en inglés realizada por alumnos, para que participen niños y jóvenes de las demás academias del departamento.

Confiado en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la XVI FERIA ANUAL DEL LIBRO "EL LIBRO COMO PUENTE DEL SABER...", a realizarse en la ciudad de Malargüe del 18 al 21 de mayo de 2011.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación de Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación (FANITELCO), es la única asociación civil de su tipo en Argentina y la segunda en América Latina. Se constituyó formalmente en el año 2006, en la Ciudad de Buenos Aires, si bien los contactos empezaron a fluir años antes, cuando a través de un Foro en la Internet se conocieron y notaron que tenían mucho en común. Habían padecido suficiente con malos diagnósticos, con tratamientos errados y con los obstáculos en el aprendizaje y la inserción escolar y social. Advirtieron que podían aunar esfuerzos y buscar el camino mejor para sus hijos y crearon FANITELCO.

Son papás y abuelos de chicos que nacieron con distintos problemas que complican su comunicación, desde trastornos específicos del lenguaje hasta generalizados del desarrollo, retardos en el habla o dificultades fonoaudiológicas.

En el horizonte de FANITELCO están el estudio y la difusión de la existencia de este tipo de trastornos, la atención idónea, la educación adecuada y la inserción social en todos los ámbitos.

Entre sus numerosas actividades, este Congreso Iberoamericano y el Taller que en ese marco se realiza en Mendoza, tienen relevancia ya que se constituyen en un marco adecuado para generar un espacio de actualización científica, además de estimular la participación de docentes de distintos niveles y profesionales relacionados con la Educación Especial, así como estudiantes y familias interesadas en presentar sus experiencias.

Los objetivos del evento, según expresan sus organizadores, son:

- Promover alternativas, como resultado del debate científico, que conduzcan a la elaboración de programas emergentes en relación con la Educación Especial, la atención a la diversidad, integración e inclusión.

- Impulsar propuestas que fortalezcan el intercambio nacional, regional e internacional.

- Fomentar redes institucionales integrando escuelas, institutos de formación docente y universidades para jerarquizar el nivel de la formación docente y el desempeño profesional.

Serán ejes temáticos del Congreso:

- 1 - Escuela, Familia y Diversidad
- 2 - Educación Especial, Integración e Inclusión.
- 3 - Accesibilidad y Diversidad. Tecnología.
- 4 - Políticas y Modelos Educativos de Atención a la Diversidad.

Seguramente el debate, el intercambio de experiencias y las propuestas que surgirán de este encuentro, constituirán un gran aporte para mejorar la calidad de vida de los niños que padecen este tipo de trastornos.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de mayo de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el “Congreso Iberoamericano de Educación Especial. Nuevas Tecnologías. Inclusión” y el “IV Taller Mundial de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad” que se realizarán en nuestra Provincia los días 18 al 20 de agosto próximo. Están organizados por FANITELCO, Asociación civil que agrupa a Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación. Avalados por la Asociación Mundial de Educación Especial y la Organización Mundial de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil, cuentan además con el aval académico de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo. Tendrán su sede en el Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit” sito en calle Peltier 611 de esta Ciudad.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de mayo de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58908)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores tiene objetivo la distinción al Premio Nobel de la Paz, Dn. Adolfo Pérez Esquivel, en el marco de la XVI Feria Anual del Libro “El Libro como Puente del Saber...”, el viernes 20 de mayo de 2001, a partir de las 20.00.

Pérez Esquivel estudió en la Escuela Nacional de Bellas Artes y en la Universidad Nacional de La Plata, donde fue formado como arquitecto y escultor. Más tarde, se convirtió en profesor de arquitectura. Durante 25 años enseñó en escuelas primarias, secundarias y en la Universidad, además de trabajar como escultor.

En los años 60, Pérez Esquivel empezó a trabajar con grupos latinoamericanos cristianos pacifistas. En 1973, fundó el periódico Paz y Justicia que se convirtió en cumbre del movimiento pacifista y de defensa de los Derechos Humanos en el área de influencia latinoamericana. En 1974 decidió renunciar a su trabajo docente y fue elegido coordinador general para una red de comunidades latinoamericanas para promover la liberación de los

pobres a través de la no-violencia. En 1975 tiene uno de sus primeros inconvenientes con las fuerzas del orden, al ser detenido por la policía militar brasileña.

Al iniciarse, en 1976, el golpe de estado militar y represión, comandados por Jorge Rafael Videla en la Argentina, Pérez Esquivel contribuye a la formación y financiación de los enlaces entre organizaciones populares para defender los Derechos Humanos y apoyar a los familiares de las víctimas de la Dictadura. El "Servicio de Paz y Justicia", que él fundó, evolucionó en este contexto y sirvió como instrumento para la defensa de los derechos humanos promocionando una campaña internacional para denunciar las atrocidades cometidas por el régimen militar. También en 1976 fue encarcelado en Ecuador junto con obispos latinoamericanos y estadounidenses; y en 1977, en Buenos Aires, fue arrestado por la Policía Federal Argentina, torturado y retenido sin juicio durante 14 meses. Mientras duró su encarcelamiento recibió, entre otras distinciones, la Memoria de Paz del Papa Juan XXIII.

En 1980 recibió el Premio Nóbel de la Paz por sus esfuerzos en defensa de los Derechos Humanos y en particular por denunciar los crímenes del terrorismo de Estado. Su discurso en Oslo no fue difundido en los medios argentinos de entonces. Continuó su trabajo viajando por la mayor parte de países de Ibero América, por Estados Unidos y Europa, denunciando los graves crímenes contra los derechos humanos en el continente americano. Fue recibido por parlamentarios de diversas naciones europeas. Gracias a su iniciativa se iniciaron procesos penales contra la dictadura militar argentina en Italia, España y Alemania.

Desde noviembre de 1998 colabora con la ONG Fundación Comparte en concreto apoya la labor de Comparte en América Latina y su trabajo como mensajero del Manifiesto 2000-2010, Decenio de la Paz y No-violencia. Además, en marzo de 2000 regaló a los ciudadanos de Barcelona la escultura "Mahatma Gandhi", esculpida por él mismo. El acto oficial organizado por el Ayuntamiento de Barcelona tiene lugar en la inauguración de la plaza Gandhi en el Distrito Poble Nou, acto presidido por el alcalde de Barcelona, Joan Clos.

Por ésta razón, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de mayo de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Distinguir al Premio Nóbel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, por su trayectoria y lucha incansable en la defensa de los Derechos Humanos, en nuestro país y en el mundo.

Art. 2º - Asimismo, entregar una plaqueta de reconocimiento al Premio Nóbel mencionado en el artículo precedente en el marco de la XVI Feria

Anual del Libro "El Libro como Puente del Saber...", el viernes 20 de mayo de 2011, a partir de las 20.00.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de mayo 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la práctica del deporte "SKI DE TRAVESÍA", durante el año 2011, con motivo de cumplirse 100 años de la llegada del hombre al Polo Sur, como así también por el liderazgo y reconocimiento que ostenta nuestra provincia en la práctica de ese deporte a nivel nacional e internacional.

La llegada al Polo Sur, el 14 de diciembre de 1911, fue posible gracias a la expedición Noruega organizada y conducida por Roald Amundsen y sus Esquiadores, la que tuvo un positivo impacto científico y cultural, del cual hoy la humanidad se sigue beneficiando con importantes conocimientos.

El Ski de Travesía/Cross Country, fue el factor fundamental que permitió el eficiente desplazamiento de los esquiadores Noruegos al Polo Sur y el retorno sanos y salvos de todos ellos desde este inhóspito lugar austral, hasta el navío Fram, que finalmente los llevó a sus hogares, por lo que para quienes practican esta disciplina deportiva, esta gesta, es altamente valorada, preservando su cultura e identidad.

Esta gesta del Ski de Travesía/Cross Country, se suma a innumerables acciones donde la disciplina y medio de movilidad, le permitió a la humanidad, desde tiempos pretéritos, llevar la vida adelante en la geografía nevada, pero el acontecimiento de la llegada del hombre al Polo Sur, constituye el más significativo de los últimos tiempos en materia de esa disciplina deportiva, siendo una herramienta valiosa e irremplazable que continúa abriendo las puertas de los horizontes nevados como Cordilleras, Antártica, Ártico, etc.

Para nuestro país es también muy importante este hecho, ya que nuestro territorio se extiende hasta este punto geográfico que es el Polo Sur, y las experiencias de la expedición noruega, han servido como fuentes de conocimientos e inspiración a las diversas Expediciones que nuestro gobierno nacional en distintas épocas emprendiera exitosamente, llevando nuestra bandera y todos los ideales que la misma expresa en su flamear.

Para nuestra Provincia, esta gesta también es importante, ya que se entrelaza coherente y estratégicamente con el liderazgo que Mendoza ha logrado en materia de Ski de Travesía/Cross Country, entendiendo que la excelente imagen de Mendoza en el país y el mundo, respecto de la práctica de esta disciplina deportiva, genera importantes frutos en materia social, educativa, cultural, laboral y económica.

En este sentido, Mendoza, viene desarrollando un sin número de actividades, donde se destaca la "Juntada Nacional de Ski de Travesía Mendoza", que en su edición 2012 cumplirá 10 años de celebración y es considerada la "Fiesta Nacional" de este deporte y que por tal pone a nuestra Provincia en un sitio de vanguardia.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la práctica del Deporte "SKI DE TRAVESÍA", durante el año 2011, con motivo de cumplirse 100 años de la llegada del hombre al Polo Sur, como así también por el liderazgo y reconocimiento que ostenta nuestra provincia en la práctica de ese deporte a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial la práctica del deporte "Ski de Travesía", durante el año 2011.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58911)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La enfermedad Celíaca, es una enfermedad intestinal derivada de una intolerancia permanente a una proteína, la gliadina, presente en algunos cereales como el trigo, cebada, centeno y avena.

En personas genéticamente predispuestas, el contacto con esta proteína de la dieta origina una lesión en la mucosa del intestino delgado en forma de atrofia de las vellosidades intestinales.

Esta lesión impide que se absorban normalmente los nutrientes presentes en los alimentos: proteínas, grasas, carbohidratos, minerales y vitaminas provocando la desnutrición de las personas.

Puede aparecer a cualquier edad pero lo más frecuente es que lo haga en la infancia, en un periodo de tiempo variable y superior a un mes desde que se inicia la introducción de los cereales con gluten (generalmente a partir del 6º - 8º mes de vida).

Aparecen síntomas digestivos clásicamente entre los 2 y los 5 años, con diarrea mantenida y a veces vómitos, estancamiento en la ganancia de peso, irritabilidad, falta de apetito y cambios en el carácter, entre otros síntomas y en los adultos los siguientes: Diarrea crónica.

Pérdida de peso, dolor abdominal recurrente e hinchazón, gases, anemia, calambres musculares y, o dolor en los huesos, dolor en las articulaciones, retraso en el crecimiento, fatiga, erupción dolorosa en la piel, pérdida de los períodos menstruales (relacionada con la pérdida de peso excesiva).

El único tratamiento efectivo, es mantener durante toda la vida una dieta estricta sin gluten, ya que el consumir de forma voluntaria o inadvertida pequeñas cantidades de esta proteína produce daño a corto, medio y largo plazo en la persona que padece la enfermedad celíaca.

Alimentos que con seguridad contienen gluten

Pan, harinas de trigo, cebada, centeno y avena.

Bollos, pasteles, galletas, bizcochos.

Pasta de todos los tipos (fideos, macarrones, espaguetis, etc.).

Bebidas destiladas o fermentadas.

Productos manufacturados que contengan harinas.

Alimentos que pueden contener gluten

Embutidos, quesos fundidos y patés.

Conservas de carne y pescado con salsas.

Caramelos

Frutos secos tostados.

Helados.

Los mencionados alimentos al tener un costo elevado no son de fácil acceso para muchos celíacos, haciendo imposible mantener un tratamiento adecuado, provocando la aparición de todos los síntomas anteriormente mencionados además de la desnutrición grave que conlleva.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza realicen las gestiones y medidas necesarias con el objeto de modificar la Ley Nacional 26588 de reciente sanción referida a la enfermedad celíaca con el fin de establecer un régimen preferencial en el impuesto al valor agregado que se aplica sobre todos los

componentes, ingredientes y elementos de la dieta alimentaria que requiere el paciente celíaco disminuyendo en un 50% la alícuota correspondiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar la voluntad política e institucional de esta H. Cámara de respaldar y consolidar la vigencia del criterio del "compre mendocino", en la adjudicación de obras y trabajos de carácter público que se realicen en el territorio provincial.

Como es de seguro conocimiento de los legisladores, el aludido criterio pretende asegurar una lógica y razonable priorización al empresario y al trabajador local, criterio que es aplicado con idéntica intención e igual vigencia en el orden nacional. En mérito a ello es que elevamos una comunicación institucional a la CNEA, Comisión Nacional de Energía Atómica, expresando el interés de esta Cámara de que se incorpore el criterio del "compre mendocino" en los procesos licitatorios y en la adjudicación de obras y trabajos que dicho organismo planifique y ejecute en nuestra Provincia. Específicamente, solicitamos la sujeción a dicho criterio en las obras y trabajos que se realizan y que han de realizarse a futuro en el Departamento Malargüe, en el marco del Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio que actualmente se ejecuta en el departamento sureño.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara y, entendiéndolo que los mismos justifican sobradamente la solicitud que se eleva al Poder Ejecutivo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión Nacional de Energía Atómica que incorpore el criterio del "compre mendocino" en los procesos licitatorios y en la adjudicación de obras y trabajos que dicho organismo planifique y ejecute en la Provincia de

Mendoza, en un todo de acuerdo con la legislación provincial vigente.

Art. 2º - Solicitar al organismo nacional de referencia que la adjudicación de las obras que se realicen en el marco del PRAMU, Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio, en el Departamento Malargüe, se ajusten estrictamente al criterio de "compre mendocino" y que, en consecuencia, se priorice la contratación de empresas locales y de mano de obra oriunda del departamento.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 10 de mayo del corriente en diversos medios de comunicación de la Provincia se dio a conocer que desde el gobierno afirmaron que el Estadio Malvinas Argentinas no iba a estar en condiciones en tiempo y forma para su utilización correspondiente previa al comienzo de la Copa América.

Hay que hacer mención al hecho dado que dicho club tiene encuentros próximos en la provincia que no solo fomentan el deporte sino que también promueven el desarrollo turístico que tan importante es para la Provincia.

Se ha llegado a esta situación porque la empresa encargada del refaccionamiento del estadio no está cumpliendo en tiempo y forma con los plazos establecidos y, según aseguran algunos medios, hasta "habrían bajado el pulgar a la obra". Sin embargo los retrasos en las obras son inaceptables, teniendo en cuenta que la fecha de la Copa América estaba definida hace años. Esto ha provocado que Mendoza, una vez más gracias a este gobierno, tenga una mala imagen en el país, ya que los perjuicios deportivos, turísticos y económicos que están provocando son incalculables".

Además debemos tener en claro que el club Godoy Cruz Antonio Tomba tiene a futuro encuentros muy importantes y hoy en día es la imagen deportiva más clara que tiene Mendoza en el país y en el continente.

Es por eso que solicito que mediante la Comisión de Turismo y Deporte, con premura, invite al Ministro de Infraestructura de la Provincia, Francisco Pérez y al director de Deportes, Martín Aveiro, a fin de dar los motivos correspondientes por los cuales no se esta cumpliendo en tiempo y forma

lo establecido en lo referido a la refacción del Estadio Malvinas Argentinas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Turismo y Deporte que, con premura, invite al Ministro de Infraestructura de la Provincia, Francisco Pérez y al director de Deportes, Martín Aveiro, a fin de dar los motivos correspondientes por los cuales no se está cumpliendo en tiempo y forma lo establecido en lo que respecta a la refacción del Estadio Malvinas Argentinas por lo cual surgen este tipo de problemas de dañan la imagen y el desarrollo de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por fin y objeto, solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe respecto a la situación suscitada en torno a la RESCISIÓN DEL CONTRATO DE OSEP CON EL PROGRAMA ONCOLÓGICO.

El 2/5/11 la Obra Social de los Empleados Públicos habría rescindido contrato con el Programa Oncológico, lo cual implica dejar sin medicación y en una situación de apremiante desamparo, a todos los pacientes que padecen enfermedades oncológicas.

Al respecto es importante destacar que no fueron los representantes de OSEP los que comunicaron, como hubiera sido exigible conforme a un obrar responsable, la finalización del contrato a través del cual los socios tenían acceso a la medicación oncológica. Por el contrario, violando la confianza y la buena fe de los afiliados, éstos al concurrir directamente a retirar sus medicamentos se encontraron con la fría realidad de que no tendrían los remedios requeridos a causa de la decisión de su obra social de rescindir el contrato, sin siquiera ser puestos en conocimiento de ello por la misma.

Esta situación es sumamente grave, no sólo desde que, sin saber donde concurrir los pacientes

se encontraron sin medicación y sin respuestas, sino porque en todo caso, se trata de personas que padecen enfermedades de consideración e importancia, y que en la mayoría de los casos dependen de la medicación para su estabilidad y/o mejoría, cuando no es indispensable para evitar decaimientos y agravamiento.

De una Obra Social que recibe el aporte de todos los empleados públicos de la provincia, a más de una importante parte de la población que es afiliada en forma independiente, se espera, al menos, que si va a tomar una decisión como la de marras, por lo menos tenga la consideración de poner en conocimiento a los afiliados de ello, y brinde en forma inmediata e impostergable una solución al problema.

Es sabido que, movidos por la urgencia de encontrar una solución, algunos afectados concurren a la casa central de la Obra Social donde se les dijo que estaban en trámite de resolver la situación, y que conseguirían el medicamento mandándolo a pedir a Buenos Aires. Esta instantánea aparente solución, fue infructífera, dado que al día de la fecha de este proyecto, dichas personas no han recibido noticia alguna de que se halla gestionado el medicamento satisfactoriamente en Buenos Aires.

De ello se infiere sin más, que al momento de rescindir el contrato la obra social carecía de un plan de contingencia ideado para resolver la situación de estos pacientes en tanto firmara contrato con otro proveedor y/o buscara la solución adecuada. Esto es a todas luces atentatorio del derecho a la salud y a la integridad física de todos aquellos que al día de hoy, están sin tomar los remedios suscriptos por los médicos especialistas para el tratamiento de sus enfermedades.

Por otra parte, aunque los pacientes quisieran, y tuvieran el dinero para ello (se trata de remedios de cuantioso valor en el mercado), no podrían acceder tan fácilmente a la adquisición de los remedios en cuestión, dado que son de muy difícil localización.

Es por todas estas razones que solicito de esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), a fin informe:

a) Si ha procedido a la rescisión del contrato con el Programa Oncológico que proveía los medicamentos a los pacientes afiliados a OSEP con enfermedades oncológicas,

b) En caso de ser afirmativo el punto a), informar la causa de tal decisión, y el nuevo sistema propuesto para la provisión de tales remedios a los afiliados,

c) En este último supuesto, cuando se pensaba informar esta situación a los afiliados, y si existía un plan de contingencia previsto para paliar la carencia de medicamentos hasta que se regularizara la situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2011.

Maria Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los diputados que conforman esta H. Cámara responde a la declaración de interés de las "Jornadas Provinciales de Símbolos Patrios y Valores Nacionales", a desarrollarse entre los días 9 y 10 de junio de 2011, en el salón de los Pasos Perdidos de la H. Cámara de Diputados y en la Biblioteca San Martín respectivamente.

Los tradicionales símbolos patrios no sólo perdieron vigencia sino pareciera que también perdieron la fuerza de identificación emocional que tuvieron antiguamente. Las explicaciones para tratar de comprender este fenómeno son diversas, y van desde la mera cuestión formal del traslado de los feriados de las fechas patrias, hasta la invasión cultural producto de la globalización geoeconómica y política que vive el mundo contemporáneo. Sea cual fuere la razón, lo cierto es que en nuestro país los símbolos retroceden como expresión de un sentimiento patrio y como un elemento de identificación con los valores que encarna nuestra Nación libre y soberana. Las razones más profundas que sustentan este fenómeno sociológico, podrían ser objeto de un amplísimo estudio; lo que quiero destacar sin embargo es la necesidad de revertir este proceso por considerar a los Símbolos Patrios un elemento indispensable para el crecimiento del sentimiento de pertenencia a un pueblo y a una Nación determinada.

Los Símbolos Patrios son algo más que los acordes musicales de un Himno y los colores celeste y blanco de una Bandera, ellos sintetizan contenidos conceptuales, valores existenciales y sentimientos nacionales que no podemos perder, a riesgo de perder con ellos, el sustento mismo de nuestra identidad nacional. Los Fundadores de nuestra Patria supieron descubrir el valor de estos símbolos y construyeron la Nación Argentina en torno a ello, con muy buen criterio además buscaron que la educación sistemática los Incorporará a sus contenidos y se inculcara la adhesión y el respeto

por ellos, sobre todo en las épocas en que la afluencia migratoria hacía que se desdibujara este sentimiento de pertenencia nacional.

Nuestros valores, nuestros sentimientos de pertenencia y de identidad quedan de manifiesto en estas Jornadas, donde aprenderemos cosas básicas que debemos conocer de nuestros Símbolos Patrios y tratar de lograr una nueva mirada hacia los significados que ellos encierran.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por esta H. Cámara es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Símbolos Patrios y Valores Nacionales", a desarrollarse entre los días 9 y 10 de junio de 2011, en el salón de los Pasos Perdidos de la H. Cámara de Diputados y en la Biblioteca San Martín respectivamente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés Provincial el mencionado evento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58928)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fotos y videos de restos de dinosaurios hallados en inmediaciones del espacio geográfico que ocupa la minera Vale con el proyecto de extracción de sales de potasio, fueron aportados por empleados neuquinos a la prensa y al concejal malargüino del Mopoma, José Gabriel Ferrero, quien realizó una denuncia por presunto tráfico de fósiles, ya que los mismos estarían siendo trasladados a la vecina Provincia de Neuquén.

Desde la empresa minera rápidamente desmintieron la veracidad de la denuncia, informando que la Dirección de Patrimonio de Mendoza está al tanto de todo lo que ocurre en inmediaciones del yacimiento. "Vale, en estos casos, sigue los lineamientos normales de cualquier país en los que trabaja, realizando todos los pasos que

corresponden. La empresa ha contratado una consultora, se realiza un rastreo previo, un monitoreo de los restos o materiales paleontológicos o arqueológicos que puedan haber en el lugar y en base a eso se lo informa”, destacaron desde sus oficinas centrales en Buenos Aires.

La acusación ha generado gran repercusión porque de comprobarse el robo de los restos fósiles se estaría cometiendo un grave delito. Según lo denunciado por Ferrero, se “estarían sacando restos fósiles de la zona de Corte Cajón, un sector que tiene a su cargo la compañía Skanska en el yacimiento de potasio ubicado en Pata Mora. Los mismos estarían siendo trasladados hacia la vecina Provincia de Neuquén, sin conocimiento de la Dirección de Patrimonio de la provincia. Se trataría de restos de tres dinosaurios completos”.

La información aportada por algunos empleados indicaría que los restos habrían sido encontrados en distintos lugares y por casualidad, al estar trazando con máquinas topadoras uno de los caminos que la empresa está realizando en la mencionada zona.

Lo cierto, independientemente de la denuncia, es que nadie ha podido explicar hasta el momento quiénes son las personas que estarían retirando todos los restos fósiles hallados en el lugar, si tienen autorización o no y para qué consultora u organismo trabajan.

Por estos fundamentos y lo que oportunamente se darán es que solicitamos de la H. Cámara de Diputados se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

\* Acciones llevadas a cabo ante la grave denuncia efectuada por el concejal malargüino Gabriel Ferraro y empleados neuquinos acerca del posible tráfico de fósiles hacia la vecina provincia de Neuquén.

\* Si se han tomado algún tipo de medidas con relación a la supuesta comisión de un delito de tráfico de fósiles y sus consecuencias.

\* Función que cumple González Riga y si ha elevado algún informe sobre el tema que nos ocupa.

\* Medidas preventivas tomadas a los efectos de evitar la destrucción indiscriminada de fósiles en el área.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

## - A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

34

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58932)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos sido testigos de un desarrollo que nos llena de orgullo. Científicos, ingenieros y técnicos mendocinos pusieron en funcionamiento un planetario para que tanto quienes pueden ver y oír como los ciegos y también los sordos puedan descubrir las maravillas del cielo.

Los profesionales intervinientes desarrollaron una cúpula de 3,60 metros de diámetro por 2,20 metros de altura máxima, cuya parte cóncava tiene las constelaciones hechas con foquitos LED de diversos colores y tamaños. Se trata de un emprendimiento inédito, ya que en el mundo no existe algo similar, e incluso será presentado en Tecnópolis, la muestra de tecnología que comenzará en julio en Buenos Aires.

El Planetario Móvil Inclusivo, actualmente puede ser visitado por alumnos de escuelas y público en general, brindando un espectáculo estelar que, a diferencia de otros sitios similares del mundo, se puede ver, tocar, escuchar y oler.

En medios periodísticos la doctora en astronomía del Instituto de Tecnologías y Detección de Astropartículas de Mendoza (ITEDAM) Beatriz García, explicó que siempre quisimos generar el espacio para que el cielo pueda ser conocido por los ciegos o quienes tienen disminución visual y por los sordos, como una experiencia. Con fondos que proveyó la Fundación Pierre Auger lograron dar forma a un planetario en el cual el cielo y sus constelaciones se pueden conocer mediante todos los sentidos. “Además se indicó que se recreo un cielo nocturno de mayo tal como se vería en el Hemisferio Sur. Para generar la sensación de que es una noche, además del relato y la música de fondo se escuchan insectos y a la par se esparce un perfume que remite al campo”.

Es por lo expuesto que el presente proyecto pretende realizar una distinción legislativa al grupo de investigadores, ingenieros y científicos mendocinos, que en cabeza de la Doctora Beatriz García desarrollaron y pusieron en funcionamiento el Planetario Móvil Inclusivo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2011.

Antonio Spezia



Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa al grupo de investigadores, ingenieros y científicos mendocinos, que en cabeza de la Doctora Beatriz García desarrollaron y pusieron en funcionamiento el Planetario Móvil Inclusivo, el cual permite utilizar de este espacio a niños con capacidades diferentes, estimulando la totalidad de los sentidos.

Art. 2º - Disponer que la distinción a la que hace referencia el artículo anterior, se realizará en el recinto de sesiones de esta H. Cámara y consistirá en la entrega de una plaqueta recordatoria y diploma personal para cada integrante del cuerpo profesional.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 58934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 2003 se viene insistiendo con la necesidad de mejorar las instalaciones del Registro Civil de Chacras de Coria. Desde este bloque se han realizado una serie de iniciativas legislativas que a continuación se resumen, con el claro objeto de dar respuesta a los numerosos reclamos por las condiciones edilicias donde aún funciona el citado registro.

El 23 de diciembre de 2003, se presentó un pedido de informes, solicitando que se expliquen cuáles fueron las causas por las que no se incorpora en el Plan de Obras Públicas, la reparación necesaria del edificio del Registro del Registro Civil de Chacras de Coria.

En mayo de 2004, se presentó un proyecto de resolución solicitando que se modifique el Presupuesto de dicho año, a fin de incluir una partida para el inicio de obras de la construcción del nuevo edificio.

Con fecha 10 de setiembre de 2004, se elaboró un proyecto de ley a través del cual, se incorpora en carácter de obra nueva del Presupuesto 2005, la construcción del edificio. En dicho proyecto se establece que se considere el anteproyecto elaborado por la Unión Vecinal de Chacras de Coria, el cual prevé el mantenimiento actual del frente para resguardar su valor histórico y arquitectónico, logrando el 22 de diciembre de 2004 la media sanción de la Cámara de Diputados.

Como resultado de las gestiones realizadas, se logró incorporar la partida necesaria en el

presupuesto 2005 para iniciar la tan anhelada obra en el distrito.

No obstante contar con la partida, no se realizaron las obras por lo cual se citó a dar explicaciones al entonces Ministro de Gobierno y Director del Registro Civil en sede Legislativa, quienes se comprometieron a llamar a licitación en el mes de septiembre de dicho año, situación que nunca se produjo.

Ante la insistencia por esta obra, la Comisión de Hacienda de esta Cámara destinó, una vez más, una partida de ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos (\$142.200) al Presupuesto 2006 para concretar en forma definitiva y fehaciente la construcción del Registro Civil de Chacras de Coria.

Nuevamente, en la recientemente aprobada Ley de Presupuesto 2008, se incluye una partida identificada como F96351 a fs 137 del Plan de Obras Públicas, por un monto de pesos doscientos ochenta y siete mil setecientos dieciocho (\$287.718), destinadas a la construcción y realización de trabajos varios del nuevo edificio del Registro Civil del Distrito Chacras de Coria.

Ya en el año 2010 y una vez aprobada la Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso, se incluyó nuevamente una partida, identificada como F96351 "Remod. y trabajos Varios R. Civil Chacras de Coria" por un monto de \$394.325.

En junio del año 2010, se solicitó informes (Expte 56089), a fin de conocer el grado de avance de obras y fecha estimada de finalización. Con fecha 6 de agosto de 2010, se responde a esta H. Cámara que por resolución Ministerial Nº IVT-539/09 se aprueba el contrato con la empresa FULL HOME SRL, con un plazo de ejecución de obras de 8 meses.

Las obras comienzan con fecha 17 de junio de 2009 y luego de dos meses y medios, las mismas se paralizan por la falta de aprobación de un convenio de adicionales.

Como puede observarse, son numerosos los intentos que se han realizado para que esta obra sea realizada, sin embargo parecen ser en vano. Como se ha dejado escrito en este proyecto, desde el año 2003 se solicita la refuncionalización de las instalaciones y cuando en el año 2009 parece que las obras van a realizarse, las mismas se paralizan luego de poco más de dos meses y con un avance de obra del 6.83%. El motivo, la falta de autorización por parte de Inspección de Obra, del convenio de adicionales.

Según se expresa en el informe firmado por el arquitecto Hernández, el monto solicitado como adicional de obra, corresponde específicamente al cambio en las fundaciones, que no mediar algún imprevisto, no sería necesario mayores montos de obra.

Actualmente, en mayo de 2011, encontramos que las obras aún no se han realizado y que las obras se encuentran paralizadas. El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre cuales son los motivos que llevan que se paralicen las obra, estado del convenio de

adicionales reclamado, nuevo plazo de obras y costo del mismo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de mayo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos al Registro Civil del Distrito Chacras de Coria:

Si efectivamente se ha aprobado el convenio de adicionales, que llevaron a la paralización de las obras de remodelación del Registro. En caso de ser afirmativo, indique fecha y el motivo por el cual las obras aún continúan paralizadas.

En caso de ser negativo el inciso anterior, detalle responsables de la firma y aprobación del convenio, etapa en la cual se encuentra el trámite de aprobación del convenio.

Cuáles es el nuevo plazo de finalización de obras y el monto estimado de las mismas.

Si a raíz de la inflación existente en nuestro país, el monto convenido resulta suficiente para la culminación de las obras. En caso de ser negativo, informe el monto faltante.

Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 58894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto y fin, solicitar al intendente de la Municipalidad de Maipú, Provincia de Mendoza, tenga bien otorgar en comodato una fracción de terreno, cuya extensión deberá ser especial objeto de análisis en función del objeto a cumplir allí, del Parque Metropolitano (propiedad de la Municipalidad de Maipú, padrón municipal N° 29.873), a los fines de que tenga su sede y campo de entrenamiento allí, la "Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios", la cual actualmente se encuentra funcionando en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Además, una vez puesto en ejecución por el ejecutivo municipal lo arriba dispuesto, solicitar al Honorable Concejo Deliberante del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, la aprobación de una Ordenanza a través de la cual se disponga la "donación" del terreno otorgado en comodato por el ejecutivo, a favor de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

Es de destacar, que el municipio se ha comprometido desde hace tiempo a lo aquí pretendido, y es por eso que ante el insistente pedido de la comunidad de bomberos voluntarios de Maipú, y del resto de la Provincia, se extiende el presente.

Que se pretende un lugar en el Parque Metropolitano, en el convencimiento que es el apropiado, teniendo en cuenta la gran extensión de tierra inculta y sin ocupación alguna que existe en el lugar (se trata de una superficie total de 18 hectáreas aproximadamente), como así también, que en dicha zona se le ha dado un espacio a Gendarmería y al Cuerpo de Infantería. Teniendo en cuenta las distancias en cuanto al carácter de las instituciones nombradas, creemos, y entendemos así también lo cree el municipio, que sería el lugar adecuado a los efectos de que la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios constituya su domicilio y su sede.

No hay que olvidar, que la Federación viene funcionando en el "Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú", sito en la calle Maza N° 124 de Maipú, Mendoza, lo cual viene a sumar en cuanto al deseo de que, sea el mismo departamento en el que ha estado trabajando, el que acoja a la misma, lo cual coadyuvaría a evitar los inconvenientes que implicaría cambiar su centro operacional a otro departamento.

La Federación, tiene el ánimo de poder constituir su sede, no sólo en el lugar físico de reunión social, sino también, en lugar de realización de eventos y conferencias, en un lugar que disponga de una sala de estudios y biblioteca, museo de objetos con sentido valor histórico para la institución, campo de deportes y entrenamiento, y que brinde albergue para aquellos miembros que lo requieran y necesiten.

Es por todos conocido, que la tarea que llevan a cabo los cuerpos de Bomberos Voluntarios tiene el carácter de servicio público no estatal, y así se haya establecido en la Ley 4704 de "Regulación de Actividades de los Bomberos Voluntarios de la Provincia", en cuanto dice: "Artículo 1º: Reconocese el carácter de servicio público, no estatal, a las actividades específicas de los bomberos voluntarios de todo el territorio de la Provincia".

Así también tenemos que, las "Asociaciones de Bomberos Voluntarios" son parte integrante del Sistema de Defensa Civil de la Provincia, (Ley 4704, "Artículo 7º: Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se constituyen a través de sus cuerpos activos en parte integrante del Sistema de Defensa Civil"), y la "Ley de Defensa Civil de Mendoza" N° 3796, dispone expresamente que los intendentes

municipales tendrán análoga responsabilidad a la establecida para el gobernador, es decir, en cuanto a la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la defensa civil (Ley 3796, "Artículo 1º: El gobernador de la Provincia, tendrá a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil y eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, conforme a las directivas e instrucciones que al efecto imparta el Poder Ejecutivo Nacional; y artículo 4º: Los Intendentes Municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán análoga responsabilidad que la establecida en el artículo 1º de la presente ley para el gobernador de la Provincia, debiendo cumplir las instrucciones y directivas que éste imparta").

En tanto, por expresa disposición de la Ley N° 4704 antes nombrada, la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios es la única entidad representativa de las Asociaciones ante el poder ejecutivo provincial (Ley 4704, "Artículo 15: Reconocese a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios como organismo central de las asociaciones legalmente constituidas que le estén afiliadas o adheridas y como única entidad representativa de las mismas ante el Poder Ejecutivo provincial").

De una interpretación armónica del conjunto de normas expuestas aquí, y so pena de pecar por exceso en dicha interpretación pretendida, creo que es para el municipio, eficaz forma de colaborar con la defensa civil y con la Federación y todo lo que ella representa, el disponer de un lugar en su departamento para que la misma cumpla con la loable tarea que lleva a cabo.

Por otra parte, debería erigirse en orgullo municipal, el hecho de que la Federación, que representa a todos los cuarteles de bomberos de la provincia a través de las asociaciones, haya elegido tener su sede allí.

Oportunamente será adjuntado al presente, una grilla con firmas que avalan esta iniciativa, como así también un plano estimativo de la extensión de terreno que en todo caso sería necesario para el desarrollo de las tareas de la Federación.

En el entendimiento de que el intendente y los concejales sabrán valorar el mérito de lo aquí establecido, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el intendente de la Municipalidad de Maipú, Provincia de Mendoza, tenga a bien otorgar en comodato una fracción de terreno, cuya extensión deberá ser especial objeto de análisis en función del objeto a cumplir allí, del Parque Metropolitano (propiedad de la Municipalidad de Maipú, Padrón Municipal N° 29.873), a los fines de que tenga su sede y campo

de entrenamiento allí, la "Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios", la cual actualmente se encuentra funcionando en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Art. 2º - Que vería con agrado que el H. Concejo Deliberante del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, la aprobación de una Ordenanza a través de la cual se disponga la donación del terreno mencionado en el Art. 1º, a favor de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Maria Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 58895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Policía de Mendoza realiza controles periódicos requiriendo la documentación obligatoria, tanto del conductor como del vehículo.

Estos controles, a veces se superponen con otros que realiza la misma Policía como así también los que realizan las Direcciones de Tránsito municipales.

Hemos recibido numerosas quejas de ciudadanos que han sido demorados por este tipo de controles varias veces en un mismo día, por distintos controles policiales y también viales municipales, impidiendo en muchos de estos casos llegar a horario a sus respectivos lugares de trabajo.

Un ejemplo que podemos dar es el de los choferes de colectivos, repartidores, etc. que son detenidos por controles policiales y otros, ocasionando demoras en el horario de su recorrido y el de los pasajeros que viajan en los mismos.

Sabemos que es importante que se efectúen controles vehiculares, pero creemos que los mismos se deben realizar con cierta discrecionalidad y prudencia, ya que abundar en controles, a veces puede ocasionar trastornos innecesarios.

Creemos que se deberían ordenar los controles en cuanto a que si a un conductor de un vehículo de cualquier tipo se lo detiene una vez y muestra su documentación en regla, es innecesario que se lo vuelva a demorar en otro control en el mismo día para solicitarle la misma documentación que ya fue exhibida en el primero, salvo casos excepcionales.

Para evitar este tipo de situaciones incómodas y demoras proponemos que cada vez que se detenga a un conductor y que muestre su

documentación en regla o no, la Policía de Mendoza expida un comprobante a los efectos que sea exhibido en controles futuros que se le puedan realizar durante el mismo día para evitar realizar el mismo trabajo más de una vez y de esta manera no hacerle perder tiempo a los que controlan ni a los controlados.

También creemos necesario remitir copia de este proyecto a los municipios invitándolos a adherir a esta iniciativa.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de esta H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, instruya a la Policía de Mendoza para que emita un comprobante válido por el día, en los controles vehiculares que realice en los distintos puntos de la Provincia, a los efectos de evitar la demora injustificada de un conductor dos veces o más en el mismo día, salvo casos excepcionales.

Art. 2º - Que vería con agrado que las Municipalidades de Mendoza que cuentan con Policía de Tránsito adhieran a esta iniciativa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

38  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 58896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-504 Pedro Christophersen, no cuenta con el cierre perimetral en una parte significativa de su predio lo que trae aparejado un sin número de problemas para la comunidad educativa, ya que muchos vecinos lo utilizan de paso pero lo más preocupante es que ingresan animales al patio de la Escuela, donde hay niños jugando o realizando actividades físicas.

El terreno cuenta con una superficie total de 4021 mts con 50 mts de ancho y 80,43 mts de largo, faltando un total de 170 mts lineales de cierre perimetral de material.

El establecimiento requiere además, contar con un depósito para la guarda de diferentes materiales, por la falta del mismo se utiliza de

depósito la sala de la biblioteca, la cual ha sido clausurada perjudicando a los alumnos.

Se requiere también la obra de infraestructura que una el comedor escolar, construido por la Asociación Cooperadora, con el cuerpo central del edificio y los baños que están en el patio.

Mendoza, 17 de mayo de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas dé prioridad a realizar las acciones y gestiones necesarias para que a través del área que corresponda se proceda a realizar las obras de infraestructura requeridas en la Escuela N° 1-504 Pedro Christophersen del Distrito San Pedro del Atuel de General Alvear.

Art. 2º - Obras a realizar:

Cierre perimetral de material.

Depósito para la guarda de diferentes materiales.

Cierre edilicio para la unión del comedor escolar con el cuerpo central del edificio y los baños que están en el patio.

Art. 3º - Gírese copia de la presente declaración a las autoridades de la Escuela N° 1-504 Pedro Christophersen del Distrito de San Pedro del Atuel de General Alvear.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 58910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La enfermedad Celíaca, es una enfermedad intestinal derivada de una intolerancia permanente a una proteína, la gliadina, presente en algunos cereales como el trigo, cebada, centeno y avena.

En personas genéticamente predispuestas, el contacto con esta proteína de la dieta origina una lesión en la mucosa del intestino delgado en forma de atrofia de las vellosidades intestinales.

Esta lesión impide que se absorban normalmente los nutrientes presentes en los alimentos: proteínas, grasas, carbohidratos, minerales y vitaminas provocando la desnutrición de las personas.

Puede aparecer a cualquier edad pero lo más frecuente es que lo haga en la infancia, en un periodo de tiempo variable y superior a un mes desde que se inicia la introducción de los cereales con gluten (generalmente a partir del 6º - 8º mes de vida).

Aparecen síntomas digestivos clásicamente entre los 2 y los 5 años, con diarrea mantenida y a veces vómitos, estancamiento en la ganancia de peso, irritabilidad, falta de apetito y cambios en el carácter, entre otros síntomas y en los adultos los siguientes: Diarrea crónica.

Pérdida de peso, dolor abdominal recurrente e hinchazón, gases, anemia, calambres musculares y, o dolor en los huesos, dolor en las articulaciones, retraso en el crecimiento, fatiga, erupción dolorosa en la piel, pérdida de los períodos menstruales (relacionada con la pérdida de peso excesiva).

El único tratamiento efectivo, es mantener durante toda la vida una dieta estricta sin gluten, ya que el consumir de forma voluntaria o inadvertida pequeñas cantidades de esta proteína produce daño a corto, medio y largo plazo en la persona que padece la enfermedad celiaca.

1 - Alimentos que con seguridad contienen gluten

a) Pan, harinas de trigo, cebada, centeno y avena.

b) Bollos, pasteles, galletas, bizcochos.

c) Pasta de todos los tipos (fideos, macarrones, espaguetis, etc.).

f) Bebidas destiladas o fermentadas. Productos manufacturados que contengan harinas.

2 - Alimentos que pueden contener gluten

a) Embutidos, quesos fundidos y patés.

b) Conservas de carne y pescado con salsas.

c) Caramelos

d) Frutos secos tostados.

e) Helados.

Los mencionados alimentos al tener un costo elevado no son de fácil acceso para muchos celíacos, haciendo imposible mantener un tratamiento adecuado, provocando la aparición de todos los síntomas anteriormente mencionados además de la desnutrición grave que conlleva.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice todas las gestiones legales y administrativas necesarias con el fin de instrumentar las modificaciones de práctica en la legislación actual con el objeto de establecer un régimen especial que consista en aplicar una disminución del 50% de la alícuota del impuesto al

valor agregado (IVA), gravando únicamente con el 10.5% a todos los componentes, ingredientes y elementos de la dieta alimentaria que requiere el paciente celíaco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 58941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante Nota ingresada a la H. Cámara de Diputados, bajo el N° 6913, del 5 de mayo de 2011, la Comunidad Educativa de la Escuela N° 1-113 "José Bolaños", Departamento General San Martín, se dirige a nuestra Comisión de Cultura y Educación". a los efectos de solicitarnos las gestiones pertinentes ante los Organismos que correspondan, para conseguir se atienda los siguientes requerimientos ya peticionados por esa Institución a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia, a saber:

- Construcción de un aula.

- Construcción de un Salón de uso múltiple.

- Techado del patio central (30m x 13m).

Adjuntamos a este proyecto de declaración, copia de la documentación que dicha Comunidad Educativa hizo llegar al seno de nuestra Comisión, para conocimiento y consideración de la Autoridad competente, y con el fin de que dicha petición sea tenida en cuenta en el próximo Presupuesto.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2011.

Florinda Seoane

Teresa Maza

Hugo Babolené

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, atienda las necesidades de la Escuela N° 1-113 "José Bolaños", departamento General San Martín, a saber:

- Construcción de un aula.

- Construcción de un Salón de uso múltiple.

- Techado del patio central (30m x 13m)

Art. 2º - Acompañar copia de la Nota Nº 6913 ingresada a esta H. Cámara el 5 de los corrientes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2011.

Florinda Seoane  
Teresa Maza  
Hugo Babolené  
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

41  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 53973/09 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, constituyendo área natural protegida "Cordón del Plata" a la región montañosas de los Departamentos Luján de Cuyo y Tupungato.

2 - Expte. 57432/10 –Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 52190/09 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

4 - Expte. 56754/10 –Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

B) DESPACHOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO:

Nº 521 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Molero y Limas, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado y su zona circundante, situada en los Departamentos San Rafael y Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

C) DESPACHOS:

Nº 32 - Expte. 57120/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Vinci, instituyendo el 21 de octubre de cada año, como el día de la Bandera Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 33 - Expte. 58751/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto año 2.012 de la obra de red de cloacas que beneficia al Barrio Virgen de Lourdes I y II y Virgen del Rosario, Departamento Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 34 - Expte. 58754/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda, informe en relación a la situación de la Unión Vecinal Flores Oeste (Personaría Jurídica 201/89) y su vinculación con la situación jurídica de las viviendas adjudicadas a los vecinos del Barrio Jardín El Challao (ex Barrio Flores Oeste).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 35 - Expte. 58581/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Parés, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte instrumentase los medios necesarios a fin de proceder a la instalación de semáforos en la intersección de calles Aristóbulo del Valle y General Paz, Distrito Algarrobal, Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 36 - Expte. 54233/09 –De Obras públicas e Infraestructura, Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la construcción del Microhospital en La Consulta, Departamento San Carlos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 37 - Expte. 50881/08 y otros –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 50881/08, 55636/10 y 57744/10, mediante los cuales Contaduría de la H. Cámara de Diputados eleva Ejecuciones Presupuestarias y Financieras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 38 - Expte. 55121/10 y otros –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55121/10, 55413/10, 55796/10 y 57102/10, mediante los cuales Contaduría General de la Provincia eleva ejecuciones presupuestarias y financieras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 39 - Expte. 49969/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 49969/08, notas remitidas por la Presidencia de esta H. Cámara respecto al cumplimiento de la Ley 6496.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 40 - Expte. 46851/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 46851/07, mediante el cual se remite la modificación del Cuadro Tarifario Propio de EDESTE S.A., de acuerdo al procedimiento de revisión tarifario previsto por los Arts. 48 y 49 de la Ley 6497 y Art. 29 del Contrato de Concesión.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 41 - Expte. 48807/08 y otros –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 48807/08, 49797/08, 53484/09 y 55130/10, mediante los cuales se han considerado los Balances Contables remitidos por la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 42 - Expte. 45685/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 45685/07, mediante el cual la Empresa Provincial de Transporte, remite el informe correspondiente al Primer Trimestre del 2007, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7314, acuerdo 3943.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 43 - Expte. 55054/10 y otros –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55054/10, 55832/10, y 57463/10, mediante los cuales Contaduría de la H. Cámara de Diputados eleva informes varios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7314, acuerdo 3943.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 44 - Expte. 51013/08 y Otro –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51013/08 y 51737/09, mediante los cuales el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informes correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del año 2008, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7314.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 45 - Expte. 51033/08 y Otro –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51033/08 y 51569/09, mediante los cuales la Oficina de Contaduría del Hospital Central, remite informes correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del año 2008, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7557.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 46 - Expte. 49529/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49529/08, mediante el cual Contaduría General de la Provincia eleva informe correspondiente al mes de marzo de 2008, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 47 - Expte. 45612/07 y otros –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 45612/07, 46902/07, 51031/08 y 54989/10, mediante los cuales el Ministerio de Hacienda eleva informes varios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7314, acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 48 - Expte. 51032/08 y otro –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51032/08 y 51733/09, mediante los cuales la Dirección General de Escuelas, remite los Balances Contables correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 49 - Expte. 51682/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51682/09, 54553/09 y 55132/10, informes remitidos por Dirección General de Rentas de conformidad con la Ley 7314.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 50 - Expte. 53854/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 53854/09 y 57986/10, mediante los cuales el Tribunal de Cuentas remite informes de Seguimiento y Evaluación de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314.

EN CONSIDERACIÓN

### III

#### EXPTE. 58566. PENALIDADES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 58566 y sus acumulados 56011 y 37519.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 58566, es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 58566)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a Vs. consideración y tratamiento el presente proyecto de ley tendiente a prever penalidades para los casos de incumplimiento de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad, exigidas por la legislación vigente

La Ley Provincial 7211 publicada en el boletín oficial el 25/6/2004, en su artículo 21 estableció un plazo de 2 años para que se realizaran en los edificios las modificaciones necesarias para el acceso adecuado de personas discapacitadas.

Posteriormente por la Ley Provincial 7336, Mendoza adhirió a la Ley Nacional 24314 modificatoria de la Ley 22431, que entre otras cosas establece las adecuaciones que se deben realizar para eliminar las barreras físicas urbanas que afectan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

La Nación Argentina, por Ley 26378, publicada en el Boletín Oficial el 21 de mayo del 2008, adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

El artículo 9º de dicho convenio reglamenta las garantías de accesibilidad para las personas con discapacidad, que considero oportuno reproducir textualmente:

“Accesibilidad: 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo”.

No obstante la abundante legislación citada, considero que carece de sentido práctico si en la realidad el Estado no toma las medidas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos que contienen dichas normas.

En la actualidad existen una infinidad de entornos físicos que impunemente afectan el derecho humano de las personas con discapacidad a “vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida”.

Es necesario establecer un régimen de sanciones o penalidades a todas aquellas personas físicas o jurídicas propietarias de entornos físicos que incumplan con las normas de accesibilidad de las personas con discapacidad.

En base a lo expuesto solicito al H. Cuerpo dé tratamiento favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de marzo de 2011.

Jorge Tanús  
Andrés Marín  
Aldo Vinci

Artículo 1º - Dispónese el siguiente régimen de penalidades a las personas físicas o jurídicas propietarias de bienes que infrinjan las condiciones de accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad o movilidad reducida, establecidas en la legislación vigente.

Penalidades para personas físicas o jurídicas privadas.

Apercibimiento, con emplazamiento en 6 meses a cumplir con la condición de accesibilidad pertinente.

Multa. Cumplidos 6 meses desde el apercibimiento realizado por la autoridad de aplicación, de no haber cumplido con la condición de accesibilidad exigida, corresponderá la aplicación de



una multa cuyo monto se fijará por vía de reglamentación, teniendo como parámetros de determinación el valor de las adecuaciones necesarias y del bien en infracción.

Clausura. Encontrándose firmes dos penalidades, sin que la persona física o jurídica haya realizado las adecuaciones de accesibilidad exigidas, la autoridad de aplicación podrá disponer la sanción de clausura del ámbito o entorno en infracción.

Penalidades a funcionarios estatales responsables.

Apercibimiento al funcionario responsable directo de la repartición en infracción, con emplazamiento a que acredite la inclusión en el presupuesto del ejercicio próximo inmediato, de la adecuación tendiente a cumplir con la condición de accesibilidad exigida

Multa. En el caso que en el presupuesto próximo inmediato de la repartición apercibida no se incluyera la adecuación exigida, corresponderá la aplicación de la sanción de multa al funcionario responsable apercibido, cuyo monto será determinado por vía de reglamentación, teniendo como parámetros de fijación el monto del salario que percibe.

Multa. En el caso que el funcionario responsable directo de la repartición en infracción no ejecutara la adecuación presupuestada en el ejercicio correspondiente, le corresponderá la aplicación de una multa, cuyo monto será determinado por vía de reglamentación, teniendo como parámetros de fijación el monto del salario que percibe.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación de esta ley, la Dirección de Ancianidad de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que la sustituya.

Art. 3º - El procedimiento para sustanciar las infracciones a las condiciones legales de accesibilidad de las personas con discapacidad, será determinado por vía de reglamentación y deberá respetar los principios de debido proceso y derecho de defensa.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2011.

Jorge Tanús  
Andrés Marín  
Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, pero la verdad en un país en donde hemos aprendido, o por lo menos estamos consolidando espacios de debate

importante, un país donde hemos consolidado la democracia y en donde se permite que los distintos sectores políticos puedan expresarse cuando no comparten algún criterio y que cada ciudadano también lo pueda hacer, me parece que tenemos una deuda pendiente y es con las personas discapacitadas.

La verdad, llevo casi 8 años en esta Cámara y debo tener no menos de 20 proyectos que tiendan a mejorar la posibilidad de desarrollo y de vida de las personas con discapacidades en todos sus aspectos, y sabemos que las estadísticas marcan que aproximadamente un 10% de la población hoy sufre un grado de discapacidad ya sea congénita o adquirida; y, sin embargo, uno ve como en este marco de las libertades y de la democracia, cada vez son más acotadas las posibilidades que tienen; pero a su vez; es llamativo el incumplimiento que hay sucesivamente en los distintos gobiernos con el tema discapacidad.

En estos años he presentado innumerables proyectos que tiene que ver desde adaptar y adecuar salas para hipoacúsicos, desde la semaforización sonora para las personas no videntes, el mejoramiento de rampas, el cumplimiento estricto de lo que son pasamanos, baños para gente con discapacidad, y acá vemos a diario cómo no solamente no se cumple por parte de los privados con estas cosas, sino que el Estado de un gobierno que es propio, que es mío, del cual soy presidente, también ha quedado en deuda con este tema.

Sucesivamente, todos los gobiernos de esta Provincia han tenido deudas con los discapacitados, no terminamos de hacer cumplir las leyes, la legislación vigente, pero a su vez tampoco tratamos de instrumentar aquellas herramientas que sabemos que son necesarias e indispensables -diría- para los discapacitados y la verdad que es llamativo ver como no se le da "pelota", y perdónenme la expresión, pero es un tema que a mí me ha cansado en el sentido de haber hecho propuestas y reunirme en infinidad de veces con gente que tiene la responsabilidad de instrumentar; le digo; desde lo más simple como puede ser tramitar un pasaje, un abono o un pase para un colectivo, hasta aquellos que tienen la posibilidad de comprar un vehículo, encuentras trabas, burocracia, estamentos estatales o castas de funcionarios que lo único que hacen es entorpecer eso y tratar de poner la mayor cantidad de piedras en el camino.

Espero que hagamos sentir la voz de los discapacitados en este recinto, pero no para que figure en el Acta, sino para que esto que se va a sancionar hoy, es un aporte más que ha hecho usted como autor de este proyecto y que se le han acumulado proyectos de algunos otros legisladores, entre los que me encuentro, de verdad hagamos cumplir las cosas que hay que hacer cumplir.

Tengo por lo menos 4 ó 5 proyectos con media sanción en el Senado que seguramente fueron dejados en el Archivo, como nos ocurre con muchos proyectos nuestros en el Senado. Pero hay

uno que habla hasta de generar el ombudsman de la persona discapacitada. Un defensor que haga cumplir la ley y que sea una persona independiente del poder político de turno, electo por concurso, que sea una persona entendida de la materia, acompañado por 3 personas, de los cuales uno debería ser representante de las asociaciones que hoy nuclean a los distintos discapacitados que tenemos en la Provincia y tener esta persona como un defensor del pueblo, como se quiere llevar adelante un defensor del consumidor, poner un defensor de las personas discapacitadas. En su momento, lo denominé para personas con capacidades distintas o diferentes, pero los mismos discapacitados me dijeron: "no, es discapacidad". Lo modifiqué; fue al Senado con media sanción de esta Cámara y en no menos de 6 años me reuní con cuanta asociación de discapacitados me lo solicitaron para estudiar este proyecto, y una gran mayoría estaba de acuerdo en generar este espacio para que esa figura de defensor del discapacitado hiciera cumplir con cada una de las normas vigentes nacionales y provinciales y se impulsasen leyes a partir de esta defensoría. Ahí quedó en el Senado, seguramente debe estar en el Archivo.

A lo largo de estos 7 años de haber visto cómo se han sancionado innumerables normativas, en esta Cámara, algunas han tenido sanción definitiva y han quedado en la nada.

Por último, hay un proyecto de mi autoría con el tema de discapacidad que habla de la generación de los centros regionales, para que aquellas personas discapacitadas que deben tener rehabilitación no tengan que caer a un instituto privado, porque es casi imposible pagar estos institutos para muchas familias, o quien tiene recursos, que se traslade a otro país a hacer rehabilitación. Sabemos que una persona sin recursos y que tiene algún problema que lo deja hemipléjico o en una situación de invalidez, quizás con un tratamiento adecuado puede pasar a ser una persona totalmente útil para la sociedad, pero fundamentalmente para él y para su familia. Sin embargo, muchas veces quedan postrados y esto termina matando a esas personas por esa imposibilidad física.

Fui 4 años Director de Desarrollo Social, entre el 2000 y 2003, de un municipio de esta Provincia, y tuve que palpar la miseria de cerca en gente que jamás había estado acostumbrada a pedir y caían en un plan social; pero también pude ver de cerca este tipo de casos de personas que habían sufrido un ataque de presión o algún tipo de estas patologías que los dejan postrados y que por falta de recursos no podían concurrir a un instituto privado. Si hoy el Estado municipal, coordinado con el Estado provincial y nacional, se les ocurriese instalar estos institutos regionales gratuitos para las personas, tenemos el material intelectual y profesional sobrando en las municipalidades, estas personas podrían recibir este servicio gratis.

Me parece terrible que eso sea ley y que prácticamente no se haya puesto en marcha.

Aplaudo esta iniciativa suya, señor presidente. Me parece que se debería hacer un debate y que lo deberíamos tocar mucho más seguido en este recinto, pero estoy seguro de una sola cosa, es que si nosotros no somos garantes de que se cumplan las normativas vigentes y no hacemos que las sanciones recaigan sobre aquellos que no las cumplen, nuestros discapacitados van a seguir en la misma situación de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga, pero le pide una interrupción el diputado Marín, ¿se la concede?

SR. PUGA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: por motivos partidarios debo pedir autorización para retirarme de la sesión y quiero aprovechar esta interrupción que me concede el diputado Puga, para agradecer primero a usted, como autor intelectual de esta iniciativa, que haya permitido compartir la misma con la mayoría de los bloques de esta Cámara y ratificar, desde la Unión Cívica Radical, nuestro apoyo incondicional a esta norma. No tanto la norma en sí, sino fundamentalmente a quienes deban después hacerla cumplir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar que se vote la sanción de esta ley, para evitar la pérdida del quórum.

Como la legislación a sancionar es un punto de coincidencia generalizado de los legisladores, creo que la mayoría de ellos comparten este proyecto que presentamos en distintas oportunidades y que vienen a llenar un vacío imprescindible; por lo tanto, voy a solicitar que se guarden los fundamentos de los proyectos presentados oportunamente como argumentación en el Diario de Sesiones con el objeto de que todos se sientan, de alguna manera, expresados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Puga.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 58566 y acumulados, 53011 y 37519.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.05.

- A las 13.07, dice el

#### IV

##### EXPTE. 58847.

##### MODIFICANDO PUNTO I DEL ART. 60 LEY 8264 - LEY IMPOSITIVA 2011

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: estamos en el período de sobre tablas y voy a solicitar al Cuerpo que aprobemos una resolución aceptando la media sanción que viene del Senado sobre el expediente 58847.

Soy autor del proyecto de ley y había omitido una palabra en uno de los artículos; pedí que lo reformaran, lo hicieron. Por eso pido que se adopte la media sanción venida del Senado, como viene, a través de una resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Este expediente tiene acuerdo en Labor Parlamentaria.

Primero la Cámara debe dar el aval para tratarlo sobre tablas, con mayoría especial

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde dar el estado parlamentario al expediente 58847.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto consultar Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido de aprobar una resolución aceptando la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.09.

- A las 13.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para continuar con la sesión de la fecha.

- A las 13.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto para continuar con la sesión de la fecha.

- A las 13.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo quórum, se da por levantada la sesión de la fecha.

- Son las 13.18.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

#### V

##### APÉNDICE

##### I

(Sanciones)

##### 1

(Ley N° 8305)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 60, Punto I de la Ley N° 8264 –Impositiva 2.011-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

##### SECRETARÍA DE TURISMO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICO

"Artículo 60: La Administración de Parques y Zoológico será la "Autoridad de aplicación" y ejercerá el poder de policía en todo el ámbito de su jurisdicción y las actividades que podrá autorizar estarán supeditadas a las necesidades y criterios de la Administración de Parques y Zoológico, de acuerdo a las resoluciones de ordenamiento territorial y funcional dictadas o a dictarse por dicho organismo, donde, además, se establecerán las condiciones y requisitos a cumplir para el desarrollo de cada actividad.

La Administración de Parques y Zoológico podrá aceptar, en carácter de contraprestación, el pago de los cánones establecidos en la presente ley mediante la recepción de bienes y/o con la prestación de servicios, emitiendo, en cada caso, la correspondiente Resolución del Directorio de la repartición. En tal circunstancia, deberá gestionarse la emisión de la resolución o norma legal pertinente por parte de la autoridad correspondiente, la cual

dispondrá un incremento presupuestario en las partidas corrientes de la repartición correspondientes al ejercicio en curso, equivalente al valor de la contraprestación acordada.

Se autoriza el cobro de entradas al Jardín Zoológico y de cualquier otro recurso, mediante la utilización de servicios prestados por terceros, sistemas electrónicos, de tarjetas de débito y/o de crédito, en las condiciones vigentes del mercado en su momento, y según las pautas dispuestas por las empresas emisoras de las mismas.

Se autoriza a la Administración de Parques y Zoológico la concreción de canjes por venta de animales y/o productos y/o subproductos que se obtengan como resultado de las actividades de la repartición, intercambiándolos por bienes y/o servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, emitiendo, en cada caso, la correspondiente Resolución del Directorio de la Administración de Parques y Zoológico.

Los recursos y las erogaciones surgidas de dicha operación de canje, originarán de por sí un incremento del presupuesto vigente de la repartición, sin que ello implique afectar los créditos asignados presupuestariamente. En tal circunstancia, deberá gestionarse la emisión de la resolución o norma legal pertinente por parte de la autoridad correspondiente, la cual dispondrá un incremento presupuestario en las partidas corrientes de la repartición correspondientes al ejercicio en curso, equivalente al valor de la operación acordada.

CORRESPONDERÁ ABONAR LOS SIGUIENTES CÁNONES:

#### I. AUTORIZACIÓN MENSUAL A VENDEDORES CON LOCALIZACIÓN FIJA

En caso de autorización para la venta en puestos con localización fija (quioscos desmontables o carros móviles de acuerdo a la actividad a desarrollar), según las condiciones y requisitos fijados por la Administración de Parques y Zoológico, deberán abonar los cánones que se establecen a continuación, los que podrán ser modificados por Resolución del Directorio de la Administración de Parques y Zoológico y tendrán una vigencia mensual (mes calendario) y serán de pago anticipado (del 1 al 10 de cada mes):

##### 1. VENTAS DE:

a) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; GOLOSINAS; ALIMENTOS; HELADOS, JUGUETES Y PELOTAS: envasados en origen y de acuerdo con la normativa vigente, prohibiéndose toda elaboración de artículos comestibles en la vía pública: Canon mensual: \$120,00.

b) HELADOS Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVIR EN EL LUGAR, según normativa vigente en la materia: Canon mensual: \$500,00.

c) ARTÍCULOS ELABORADOS CON ELEMENTOS NO CONTAMINANTES DE ORIGEN VEGETAL Y/O ANIMAL Canon mensual: \$24,00.

d) ARTÍCULOS REGIONALES (NO COMESTIBLES): Canon mensual: \$120,00.

e) OTROS: las solicitudes de venta de artículos no contemplados en los ítems anteriores, podrán ser autorizados mediante Resolución de Directorio de la Administración de Parques y Zoológico, en la que se fijará el canon a abonar.

##### 2. SERVICIOS DE:

a) ESPARCIMIENTO Y/O ALQUILER DE ELEMENTOS AFINES: Canon mensual: \$360,00.

b) OTROS: las solicitudes de prestación de servicios no contemplados en los ítems anteriores podrán ser autorizados mediante Resolución de Directorio de la Administración de Parques y Zoológico, en la que se fijará el canon a abonar”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2

(Exptes. 58566, 53011 y 37519)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Dispónese el siguiente régimen de penalidades a las personas físicas o jurídicas, que administren bienes que no cumplan con las condiciones de accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad o movilidad reducida establecidas en la legislación vigente.

Personas físicas o jurídicas que administren bienes privados en infracción.

a) Apercibimiento, con emplazamiento en seis (6) meses a cumplir con la condición de accesibilidad pertinente.

b) Multa: Cumplidos seis (6) meses desde el apercibimiento realizado por la autoridad de aplicación, y previa constatación del incumplimiento de la condición de accesibilidad exigida, corresponderá la aplicación de una multa cuyo monto se fijará por el Poder Ejecutivo a través de la reglamentación, teniendo como parámetros de

determinación el valor de las adecuaciones necesarias y del bien en infracción.

c) Clausura: Encontrándose firmes dos (2) penalidades, sin que la persona física o jurídica haya realizado las adecuaciones de accesibilidad exigidas, la autoridad de aplicación podrá disponer la sanción de clausura del ámbito o entorno en infracción, hasta tanto se realice la adecuación correspondiente.

Personas físicas que administren bienes públicos en infracción.

a) Apercebimiento a los funcionarios con responsabilidad presupuestaria directa sobre la repartición pública en infracción, con emplazamiento a que acrediten la inclusión en el presupuesto del ejercicio próximo inmediato de la adecuación tendiente a cumplir con la condición de accesibilidad exigida.

b) Multa: En el caso que en el presupuesto próximo de la repartición apercebida no se incluyera la adecuación exigida o durante el ejercicio no se ejecutara la adecuación presupuestada, el funcionario de la Provincia o Municipio responsable será pasible de una multa cuyo monto será determinado por el Poder Ejecutivo a través de la reglamentación, teniendo como parámetros de fijación el monto del salario que percibe.

Si el incumplimiento fuera atribuible a un funcionario de carácter nacional, la autoridad de aplicación realizará la denuncia ante el Defensor del Pueblo de la Nación para que inste las denuncias penales, sumarios y demás acciones según corresponda, contra los funcionarios nacionales responsables por el incumplimiento a la legislación que determina las condiciones de accesibilidad de personas con discapacidad o con movilidad reducida.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación de esta ley, la Dirección de Fiscalización y Control de la Provincia de Mendoza o el organismo que la sustituya.

Art. 3º - El procedimiento para sustanciar las infracciones a las condiciones legales de accesibilidad de las personas con discapacidad, deberá respetar los principios del debido proceso y el derecho de defensa.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

#### RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 3 de la 2ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 11-5-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

#### RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia 3 SL de fecha 13-5-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

#### RESOLUCIÓN Nº 106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para ausentarse de la Provincia y a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Nélida Martínez y Norma Moreno y a los

diputados Eduardo Ortiz y Néstor Parés, Raúl Rodríguez y Fabián Miranda para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Gutiérrez, para ausentarse de la Provincia entre los días 20 al 27 de mayo de 2011.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Mireya Díaz, María Rosa Lemos, Teresa Maza y Silvia Ramos y a los diputados Jorge Tanús, Carlos Bianchinelli, Roberto Blanco, Andrés Marín, Humberto Montenegro, Raúl Vicchi, Aldo Vinci, Antonio Spezia y Roberto Pradines para ausentarse de la Provincia y del País los días 19 y 20 de mayo de 2011.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Edgardo Pintos, para ausentarse de la Provincia los días 19 y 20 de mayo de 2011.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del diputado Rogelio Gil a la Presidencia de la Comisión Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional de esta H Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

(Expte. 58566)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar el Expte. 58566/11 y sus acum. 53011/09 y 37519/04, proyecto de ley del diputado Tanús, Puga, Marín, Vinci, Ramos y Bianchinelli, disponiendo régimen de penalidad a las personas físicas o jurídicas propietarias de bienes que infrinjan las condiciones de accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad o movilidad reducida.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8

(Expte. 58847)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 58847/11 (H.S. 60731 10-5-11)- Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 60, Punto I de la Ley 8264 – Impositiva 2011-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9

(Expte. 58847)

RESOLUCIÓN Nº 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-5-11, obrante a fs. 14/16 del Expte. 58847/11, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 60, Punto I de la Ley 8264 –Impositiva 2011-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de mayo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente